

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. JESSICA YANNINA AYALA

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017

EDICION Nº 10.146

LEYES

RESOLUCIÓN Nº 1690 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 2645-S, Régimen Provincial de Valoración y Reconocimiento al Mérito Deportivo, que queda redactado conforme con el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2645-S RÉGIMEN PROVINCIAL DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO

ARTÍCULO 1º: Creación. Créase el Régimen Provincial de Valoración y Reconocimiento al Mérito Deportivo, destinado a favorecer a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional.

ARTÍCULO 2º: Beneficios. Quienes accedan al Régimen Provincial de Valoración y Reconocimiento al Mérito Deportivo, gozarán de una gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible y vitalicia equivalente al haber no inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil, que determine la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Requisitos. Quienes soliciten el acceso a los beneficios que les acuerda la presente ley, deberán acreditar al momento de presentar la solicitud, en los términos y condiciones que fije la reglamentación, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Residencia en la Provincia del Chaco por un período inmediato anterior no inferior a los quince (15) años.
- Sesenta (60) años de edad o superior.
- Acreditar en su disciplina deportiva una actividad pública no inferior a quince (15) años.

ARTÍCULO 4º: Excepciones. La autoridad de aplicación, con la intervención y evaluación que le corresponde a la Comisión Asesora Honorífica, podrá otorgar la gratificación aún cuando no se reúnan los requisitos previstos en el artículo anterior de la presente y circunstancias excepcionales o extraordinarias así lo ameriten.

No obstante ello, la residencia en la Provincia del Chaco en ningún caso podrá ser inferior a los diez (10) años.

ARTÍCULO 5º: Colaboración. Los deportistas que accedan a los beneficios de la presente deberán colaborar, a título personal y de acuerdo con sus posibilidades, con instituciones provinciales en las áreas de educación y deportes a través del dictado o participación en conferencias, clases magistrales, jurados u otras actividades similares en forma ad honorem, excepto los gastos de viáticos pertinentes.

ARTÍCULO 6º: Concurrencia de otros beneficios. La percepción de la gratificación mensual y vitalicia es:

- Incompatible con cualquier ingreso económico que excluya al solicitante de la situación de vulnerabilidad social exigida por la presente ley y su reglamentación como requisito sine qua non para su obtención.
- Incompatible con cualquier ingreso económico que se produjera con posterioridad al otorgamiento de la gratificación, en cuyo caso el beneficiario deberá solicitar la inmediata suspensión de la misma.
- Compatible con cualquier programa social otorgado por la Provincia del Chaco, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.
- Compatible con cualquier subsidio o premio que el beneficiario reciba en forma mensual y vitalicia, como resultante de un premio deportivo, salvo aquellos del mismo carácter que otorgue cualquiera de los Poderes del Estado Provincial.

ARTÍCULO 7º: Autoridad de aplicación. El Instituto del Deporte Chaqueño será la autoridad de aplicación de la presente ley, quien tendrá a su cargo la recepción de las solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos y el otorgamiento del beneficio mediante acto debidamente fundado, previa intervención de la Comisión Asesora Honorífica.

ARTÍCULO 8º: Comisión Asesora Honorífica. Para el otorgamiento de los beneficios de la presente ley la autoridad de aplicación debe someter la solicitud a una Comisión Asesora Honorífica quien evaluará y se expedirá sobre los méritos del postulante y si el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la presente ley y los que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 9º: Integrantes. La Comisión Asesora Honorífica se conformará por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes y estará integrada de la siguiente manera:

- Dos (2) representantes del Instituto Provincial del Deporte Chaqueño o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- Dos (2) legisladores provinciales, uno por cada bloque mayoritario.
- Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 10: Pago del beneficio. El pago de la gratificación al beneficiario se efectuará de conformidad con la asignación presupuestaria correspondiente al Instituto del Deporte Chaqueño.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2048

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.645-S, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 101 de fecha 19 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1690 de fecha 30 de agosto de 2017, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley Nº 2.645-S;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 2.645-S, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución Nº 1690/17 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bergia / Peppo

s/c.

E:20/10/17

RESOLUCIÓN Nº 1984

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 2671-K, que crea el Programa Provincial de Incentivos para la Generación y el Uso de Energías Renovables Alternativas o Blandas.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2671-K

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Provincial de Incentivos para la Generación y el Uso de Energías Renovables, Alternativas o Blandas en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º: A los fines de interpretación de la presente ley, se entiende por "energías renovables, alternativas o blandas", a todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental.

ARTÍCULO 3º: Las energías alternativas renovables tienen por objeto el uso racional y ambientalmente sostenible de los recursos energéticos renovables, tales como el sol, el viento, el biogas, la biomasa, la geotermia, la mini-hidráulica y toda otra que científicamente se desarrolle manteniendo las cualidades básicas que distinguen a este tipo de energías.

Se considerarán servicios prestados en base a

energías renovables, alternativas o blandas, aquellos que se presten utilizando:

1. Energía solar fotovoltaica: es la que mediante tecnología apropiada permite transformar la energía lumínica del sol en energía eléctrica.
2. Energía solar térmica: es la que se produce aprovechando la energía calórica del sol para calentamiento de fluidos en forma directa o indirecta.
3. Energía solar pasiva: permite el aprovechamiento de las cualidades lumínicas y calóricas del sol para ser aprovechadas en el hábitat humano, conocida como arquitectura bioclimática.
4. Energía eólica de alta potencia: es la que permite aprovechar la energía del viento en grandes magnitudes.
5. Energía eólica de baja potencia: la que permite aprovechar la energía del viento en pequeña escala, desde lo individual a lo colectivo.
6. Biomasa: es la energía producida de residuos vegetales o cultivos especiales a tal fin, cuidando de que en el proceso de conversión energética se conserven los parámetros de protección medioambiental.
7. Biogas: es la que surge como producto del tratamiento anaeróbico de residuos sólidos o líquidos orgánicos de origen industrial, rural, de servicios y domésticos.
8. Geotérmica: es la que permite aprovechar el potencial térmico interior del globo terráqueo.
9. Mini-Hidráulica: permite aprovechar el potencial de pequeños cursos de agua.

ARTÍCULO 4º: Defínese como actuaciones necesarias que se deberán impulsar para el desarrollo sostenible de este tipo de energías, las siguientes:

- a) Realizar un estudio y auditoría de la situación energética actual, en cuanto a generación propia, compra al sistema interconectado nacional y consumo.
- b) Relevar la situación energética en todos los edificios públicos y controlar el consumo.
- c) Garantizar el control de la contaminación ambiental y la defensa del medio ambiente, debiendo en todos los casos presentarse la documentación correspondiente ante la autoridad ambiental, según las leyes vigentes.
- d) Impulsar la autogeneración individual o colectiva mediante energías renovables y su conexión a la red.
- e) Evaluar la factibilidad y pertinencia, en base a pronósticos y tendencias de los avances tecnológicos y la posible importancia de cada una de las fuentes mencionadas, atendiendo expresa y exhaustivamente a factores técnicos, económicos, sociales y de sustentabilidad ambiental.
- f) Realizar el tratamiento de residuos orgánicos e industriales, mediante un progresivo plan de separación de basura en origen y su utilización en biodigestores anaeróbicos, que devuelven al medio biogas aprovechable para calefacción, cocción u otros procesos calóricos, junto a la obtención de fertilizantes orgánicos.

ARTÍCULO 5º: Son objetivos prioritarios del presente programa:

- a) Diagnosticar el estado actual de desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de la energía mini-hidráulica, la energía solar, la biomasa y la energía eólica en la Provincia.
- b) Regular las actividades de generación aisladas, las que no deben estar supeditadas exclusivamente a la generación convencional de energía eléctrica, teniendo en cuenta las nuevas fuentes basadas en energías renovables.
- c) Promover la investigación, desarrollo y producción de nuevas fuentes de energía no convencionales, regulando su implementación.
- d) Satisfacer el interés general de la población ais-

lada en materia de energías renovables, coadyuvando al desarrollo socio-económico de la Provincia.

- e) Proteger adecuadamente los derechos del usuario, estableciendo las normas de calidad del servicio.
- f) Alentar las inversiones de riesgo en generación alternativa, asegurando condiciones de competitividad.
- g) Regular la autogeneración y la cogeneración.
- h) Garantizar el control de la contaminación ambiental y la defensa del medio ambiente.
- i) Desarrollar planes para promover el empleo, en base a la utilización de energías renovables.
- j) Crear instrumentos de apoyo a emprendedores e innovadores en materia de energías renovables.
- k) Montar muestras y ferias de la energía.
- l) Promover acciones para garantizar el acceso a los bienes y servicios energéticos que permitan satisfacer condiciones de vida dignas a la población, contemplando a los sectores más humildes y a aquellos que geográficamente no los tienen.
- m) Generar propuestas ante la crisis energética.
- n) Desarrollar una estrategia de financiamiento futuro de las energías renovables por organismos públicos y privados.
- ñ) Establecer vínculos estables con los distintos programas y proyectos sustentables, relacionados con la producción y aplicación de las energías renovables.
- o) Promover la utilización de energías renovables en todas las dependencias del Estado, así como en las obras que éste participe.
- p) Proponer al Poder Ejecutivo para ser elevado al Poder Legislativo los proyectos de leyes necesarias a los efectos de establecer los marcos regulatorios y programas de incentivo y exención impositiva necesarios para el desarrollo de los distintos tipos de energías alternativas renovables.

ARTÍCULO 6°: Facúltase a la autoridad de aplicación a realizar convenios de asistencia técnica que se implementarán por medio de acuerdos de cooperación científica y tecnológica con el Estado nacional, universidades, organismos de investigación acreditados, provinciales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 7°: Exímase por el término de diez (10) años del pago del 90% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional 10% (ley 666-K) que alcanza a la actividad de producción destinada a la generación y/o cogeneración de energía eléctrica de origen renovables alternativas o blandas, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red; transporte, distribución y uso de energías renovables, alternativas o blandas, como así también la provisión de equipamiento mecánico, electromecánico, metalúrgico, eléctrico y aplicativos destinados a dicha actividad. Estas actividades pueden ser realizadas por personas físicas o empresas, cualquiera sea su origen, siempre que su planta industrial esté radicada o a radicarse en la Provincia. El restante 10% será destinado a un fondo de innovación tecnológica a administrar por el ministerio u organismo de aplicación de políticas de innovación tecnológicas. El Estado podrá establecer incentivos adicionales.

Exímase por igual término del pago del 90% del impuesto de sellos que alcanza a los actos, contratos, instrumentos u operaciones gravadas con este impuesto, que estén directamente relacionados al ejercicio de la actividad de producción de energía eléctrica de origen renovables, alternativas o blandas.

Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a reglamentar y establecer las condiciones para acceder a los beneficios establecidos en el presente

artículo.

ARTÍCULO 8°: Los usuarios de energía eléctrica conectados a una red de distribución podrán transformarse en autogeneradores y cogeneradores de energías renovables, alternativas o blandas hasta una potencia determinada por la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación, del orden de la que tiene contratada con la distribuidora para su demanda. En todos los casos deberá abonar los cargos estipulados para mantenimiento de la red de distribución. La autoridad de aplicación determinará en qué casos se le permitirá volcar los excedentes de energía a la red de distribución pública, su incentivo, las condiciones técnicas necesarias para esta operación y la forma de facturación.

ARTÍCULO 9°: Determinase que por el uso de energías renovables, alternativas o blandas el Estado provincial no percibirá ninguna regalía.

ARTÍCULO 10: Todas las líneas de crédito y subsidios administrados por la Provincia del Chaco con fondos del Estado provincial y nacional, relacionadas con actividades de investigación, desarrollo, transferencia de tecnología, generación, transporte, distribución y uso de energía eléctrica, incorporarán a las descripta por la presente ley.

ARTÍCULO 11: El Estado provincial, implementará medidas tendientes a utilizar energías renovables, alternativas o blandas de cualquier origen para el suministro de servicios de las reparticiones públicas provinciales y otros organismos estatales.

ARTÍCULO 12: Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir en el presupuesto general de la Provincia, las modificaciones que se originen como consecuencia de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 13: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 14: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley, e implementar medidas promocionales tales como el abastecimiento de energías renovables, alternativas o blandas para el alumbrado público o para el suministro eléctrico de las reparticiones públicas.

ARTÍCULO 15: El Poder Ejecutivo, mediante decreto, aprobará la reglamentación de la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 16: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 2248

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.671-K, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 132 de fecha 19 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1984 de fecha 27 de septiembre de 2017, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto de ley N° 2.671-K;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, precede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 2.671-K, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 1984/17 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias

autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bergia / Peppo

s/c. E:20/10/17

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2674-A

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 2340-A (antes ley 7623), el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble actualmente ocupado por diversas familias, de la ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla seguidamente:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción II - Sección D - Chacra 120 - Parcela 28.

SUPERFICIE: 10.045,50 mts2.

PLANO: N° 20-576-R - Lote Rural 241.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula: 9.175 Departamento San Fernando.

PROPIETARIOS: Avalos Edmundo Eduardo - Pacheco, Ramiro Sebastián - Fernández Rosa Mary."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2046

Resistencia, 19 septiembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.674-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.674-B, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:20/10/17

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2675-P

REGIMEN LEGAL DE LOS CINERARIOS O COLUMBARIOS

ARTÍCULO 1º: Denomínase cinerarios a los sitios, monumentos o espacios especialmente contruidos para la disposición final de restos de cenizas inorgánicas producidas de cadáveres que hayan sido cremados por las vías legalmente aceptadas y con la documentación fehaciente. ARTÍCULO 2º: Denomínase columbarios a los nichos especiales para la disposición final en urnas o ánforas, de restos cremados por las vías legalmente aceptadas y con la documentación fehaciente.

ARTÍCULO 3º: Cada municipio podrá construir cinerarios o columbarios en sus respectivos cementerios municipales y podrá autorizar la construcción de los mismos en sitios como parroquias u otras iglesias que expresamente lo soliciten, de conformidad con las prescripciones que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 4º: Créase un registro de cinerarios o columbarios en cada municipio respectivamente, a efectos de llevar una base de datos municipal respecto de los sitios donde se podrán depositar las cenizas o urnas respectivas de personas fallecidas, presentando la respectiva ficha del difunto, la cual contendrá los datos personales del difunto, certificado de defunción, certificado de cremación extendido por empresa debidamente habilitada para tal efecto y los datos del familiar responsable del depósito.

ARTÍCULO 5º: El registro de cinerario o columbario a cargo de cada municipio o eventualmente a cargo de Parroquias u otras Iglesias, deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido y domicilio del solicitante.
- b) Identificación del inmueble habilitado como cinerario o columbario.
- c) En caso de parroquias u otras iglesias, deberán presentar previamente a la obtención de la correspondiente autorización fehaciente del arzobispado respectivo o de la congregación de dicha iglesia.

ARTÍCULO 6º: Cada municipio deberá determinar el emplazamiento, uso y demás características técnicas y de construcción de los cinerarios o columbarios. En todos los casos se deberá respetar las condiciones de conservación y mantenimiento de la construcción en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del lugar.

ARTÍCULO 7º: Los municipios deberán establecer importes tributarios a abonar en cada caso. Queda expresamente prohibido el funcionamiento de sitios similares que tengan como exclusivo fin el beneficio económico y que no cuenten con la aprobación municipal correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2014

Resistencia, 18 septiembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.675-P; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.675-P, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:20/10/17

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2677-V
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE
PUEBLOS RURALES TURÍSTICOS

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco, a la ley nacional 27.324 -Régimen de Promoción de Pueblos Rurales Turísticos.

ARTÍCULO 2º: Será autoridad de aplicación de la presente, el Instituto de Turismo del Chaco.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la autoridad de aplicación, a implementar las medidas preceptuadas por el artículo 5° de la ley nacional 27.324.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los municipios de la Provincia del Chaco, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 2047

Resistencia, 19 septiembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.677-V; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.677-V, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:20/10/17

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2684-J
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

ARTÍCULO 1°: Institúyese como Día Provincial de la Lucha Contra el Narcotráfico, el 21 de agosto de cada año, en conmemoración a la creación de la primer unidad policial dedicada específicamente a la prevención e investigación del tráfico ilícito de drogas, denominada División Toxicomanía y Química Legal.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad Pública, realizará las actividades afines al día que se conmemora por la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Hugo Dardo Domínguez, Vicepresidente 2°

DECRETO Nº 2043

Resistencia, 02 octubre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.684-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.684-J, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:20/10/17

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2685-A
EXPROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE
AL MUNICIPIO DE CAMPO LARGO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en el Departamento Independencia, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII - Sección III - Chacra 25 — Lote 16 — Colonia Pampa Oculta, (según Plano de Mensura 10-14-RE).

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 1962 — Departamento Independencia.

PROPIETARIOS: La Redención SA (17,5%), Sofro SA (7,5%), Asociados Don Mario SA (25%), Agro-Sudeste SRL (25%), Estancia El Azul SA (25%).

SUPERFICIE: 33 has, 77 as, 77 cas, 94 dm, 2 95 cm2, aproximadamente.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y a autorizarse, una vez concluido el trámite, a transferir en venta a un valor simbólico de un peso (\$) a favor de la Municipalidad de Campo Largo, el que será destinado al funcionamiento y radicación de establecimientos industriales.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: El inmueble cedido, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida específica, del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Hugo Dardo Domínguez, Vicepresidente 2°

DECRETO Nº 2144

Resistencia, 02 octubre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.685-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.685-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:20/10/17

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2686-A
PRORROGA LEY DE EXPROPIACIÓN 2125-A
(antes ley 7244)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 2125-A (antes ley 7244), a partir del vencimiento de su prórroga dispuesta por ley 2338 -A (antes ley 7619).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2131

Resistencia, 29 septiembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.686-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.686-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:20/10/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2687-L
"DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA
LA VIOLENCIA LABORAL"

ARTÍCULO 1º: Institúyese en la Provincia del Chaco, el 1º de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Lucha Contra la Violencia Laboral", en conmemoración a la creación de la Primera Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral "Beatriz Vázquez".

ARTÍCULO 2º: Dispónese en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial, la realización, de jornadas alusivas al día instituido, con el objetivo de revalidar la concepción democrática de los derechos y la protección de los trabajadores.

ARTÍCULO 3º: Facúltase a las Secretarías de Derechos Humanos, de Empleo y Trabajo y a la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral "Beatriz Vázquez", a desarrollar coordinadamente las siguientes actividades:

- Concretar actos, campañas y/o jornadas de información, concientización y debate, destinadas a visibilizar esta problemática y sensibilizar a los distintos actores sociales provinciales respecto de la necesidad de erradicar la violencia laboral, enfatizando estas acciones en las jurisdicciones que componen la Administración Pública Provincial, para capacitar y formar a sus agentes en la concientización de la violencia laboral.
- Confeccionar un registro detallado de los hechos de violencia laboral ocurridos en la Provincia, con información actualizada de sus víctimas, situación de las causas, con el objetivo de reafirmar la necesidad de respetar la vigencia de los derechos de los trabajadores.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 2168

Resistencia, 03 octubre 2017

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.687-L; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.687-L, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:20/10/17

DECRETOS SINTETIZADOS

1926 – 7/8/2015

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7º del Decreto Nº 1439/92 y su modificatorio Nº 2948/97, a la agente Azucena Beatriz Suarez, DNI Nº 32.309.682, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c) CEIC Nº 1018-00-profesional 5-grupo 5-del programa 12-Servicio de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 7-Centro Oeste-actividad específica 02- Atención Ambulatoria-CUOF Nº 239-Hospital Rural Los Frentones Lic. Mirta O. Salto de la localidad de Los Frentones-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un treinta por ciento (30%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto Nº 1708/13- t.v.-.

s/c.

E:20/10/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES APROBADAS
SESION DEL 02-08-17

RESOLUCIÓN Nº 1317

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Vocal del Instituto de Colonización al Ingeniero Agrónomo Gustavo Sergio Leiva.

RESOLUCIÓN Nº 1318

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar al Ingeniero Agrónomo Leonardo Francisco Questa.

RESOLUCIÓN Nº 1319

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como vocal del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar al Profesor Sergio Daniel Solo.

RESOLUCIÓN Nº 1320

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial al Contador Marcelo J. Chuscoff.

RESOLUCIÓN Nº 1320

Modificar la resolución 55/16 y sus modificatorias ratificadas por resolución 15/17.

RESOLUCIÓN Nº 1321

Informa el reemplazo de la Dip. Ana M. Canata por el Dip. Pablo Curín el la integración de la Comisión de E. C. y B. L.

RESOLUCIÓN Nº 1322

Modificar la resolución 56/16, modificada por resolución 616/16 ratificada por resolución 16/17 en lo que respecta a la Sala de Sentencia.

RESOLUCIÓN Nº 1323

Expresar beneplácito por la firma de convenios celebrados entre el Gobierno Provincial y el Ejecutivo Municipal para la refuncionalización del paseo recreativo, cultural y educativo del casco histórico de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 1324

Declarar de interés provincial y legislativo la firma de

promociones industriales y reintegros que llevara a cabo el Gobierno Provincial, en la Ciudad de Barranqueras el 27 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1325

Expresar satisfacción por la inauguración de la nueva Empresa: Norplast la que producirá bidones plásticos de 12 y 20 litros, en el Parque Industrial de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1326

Expresar satisfacción por la entrega de créditos de las líneas Desarrollarse y Chaco Emprende, el 28 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1327

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del nuevo edificio de la UEPGP Nº 14 de la localidad de Gancedo, el 3 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1328

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Presidente del Consejo de la Municipalidad de Resistencia y el Estado Provincial, con la finalidad de integrar la campaña para erradicar el trabajo infantil.

RESOLUCIÓN Nº 1329

Expresar preocupación por el reciente anuncio del Presidente de los Estados Unidos de la retirada de ese país del acuerdo de París, contra el cambio climático.

RESOLUCIÓN Nº 1330

Expresar beneplácito con motivo de incorporar al Registro de Electores Residentes en el Exterior a todos aquellos argentinos que cumplan con las condiciones requeridas en el Código Electoral Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1331

Adherir a la conmemoración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1332

Expresar beneplácito ante las exitosas actividades realizadas por Fabriciano Gómez y todo su equipo de la Fundación Urunday.

RESOLUCIÓN Nº 1333

Declarar de interés legislativo y cultural la celebración de los 133 años de participación de casa Gabardini.

RESOLUCIÓN Nº 1334

Expresar beneplácito por el 80º aniversario de Radio Nacional que el 6 de julio de 1937, inició sus transmisiones.

RESOLUCIÓN Nº 1335

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la presentación de la sexta edición oficial de la revista "Semánticas del Desequilibrio" el 22 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1336

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la presentación del guitarrista Luis Salinas el 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1337

Declarar de interés provincial la última edición del "Pre-Maratón CONIN Barranqueras 2017", que se realizó el 30 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1338

Declarar de interés provincial el concurso internacional de danzas "XXIII Edición Danzamérica", la cual se realizará del 26 de septiembre hasta el 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1339

Declarar de interés legislativo y provincial el curso Básico de Radiofísica sanitaria y Dosimetría, desarrollada el 12 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1340

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del cantor popular y productor cinematográfico Hugo Del Carril, ocurrido el 13 de agosto de 1989.

RESOLUCIÓN Nº 1341

Conmemorar el 117º aniversario del natalicio del ex Presidente de la Nación, Don Arturo Humberto Illia acaecido el 4 de agosto de 1900.

RESOLUCIÓN Nº 1342

Declarar de interés legislativo y cultural la Jornada de Capacitación y Muestra Coreográfica en Danzas Caribeñas que se llevó a cabo el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1343

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el Fes-

tival Latinoamericano de Cortometrajes Lapacho, que se llevará a cabo en ésta Ciudad, del 14 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1344

Declarar de interés legislativo y provincial las "Jornadas en Conmemoración de la Masacre de El Zapallar de Septiembre de 1933", que se llevará a cabo el 7 y 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1345

Declarar de interés legislativo y provincial los aportes realizados por el Coaching Ontológico, como disciplina que ayuda a desarrollar habilidades para alcanzar objetivos.

RESOLUCIÓN Nº 1346

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial la conmemoración de los 96 años de la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 80, el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1347

Expresar beneplácito por la realización del curso de formación en trastornos relacionados con Sustancias Psicoactivas, destinado a trabajadores públicos, que se llevará a cabo del 4 de agosto al 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1348

Expresar beneplácito por la realización del Curso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) llevado a cabo por el Gobierno Provincial, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1349

Adherir a la conmemoración del Día de la Secretaria a llevarse a cabo el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1350

Adherir a la conmemoración del día del Jubilado a llevarse a cabo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1351

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Tracción, a llevarse a cabo el 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1352

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores a llevarse a cabo el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1353

Declarar de interés legislativo y provincial la XXXVII Jornada Agronómica del Chaco, que se realizará el 25 de agosto en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1354

Declarar de interés legislativo y provincial la 5º Maratón CONIN Barranqueras, realizada el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1355

Expresar pesar por el fallecimiento de Alan N. Svriz de 11 años, nieto del intendente de la localidad de Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 1356

Expresar satisfacción por la realización de Jornadas Bilaterales de Comercio y Turismo entre Paraguay y Argentina, llevada a cabo en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1357

Expresar satisfacción por la realización de la actividad recreativa y cultural, Celebramos la Alegría llevada a cabo el 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1358

Expresar beneplácito con motivo de haberse aprobado por intermedio del Ministerio de Seguridad de la Nación, la creación del Sistema Federal de Información Criminal del Delito de trata de Personas, el 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1359

Expresar satisfacción por la entrega de una incubadora de traslado neonatal para los servicios del Hospital "Arturo Illia" de El Sauzalito.

RESOLUCIÓN Nº 1360

Distinguir al Instituto Oftalmológico "Dr. Vega Fernández" con motivo de celebrarse el 25º aniversario el día 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1361

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo "Cine de Garage" a llevarse a cabo durante todo el mes de agosto, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1362

Declarar de interés legislativo y provincial la XXIX Edición de la Fiesta Provincial del Mes del Niño en el Zoológico de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que dará inicio el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1363

Declarar de interés legislativo educativo y provincial el Curso para Aprender Portugués a partir del 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1364

Declarar de interés legislativo, el tradicional convite de caña con ruda que realiza el Museo del Hombre Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 1365

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas por el Día del Niño a llevarse a cabo durante todo el mes de agosto por parte de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1366

Expresar beneplácito ante las Jornadas de Concientización y Testeo Voluntario de Hepatitis B y VIH, promoción y sensibilización, durante el 28 y 29 de julio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1367

Declarar de interés legislativo y provincial el 2º Congreso Nacional de Innovación en el Estado, que se llevará a cabo el 14 y 15 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1368

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la Fiesta de Elección de Reinas de la Colectividad Suiza-Alemana que se llevó a cabo el 19 de agosto en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1369

Declarar de interés educativo y provincial la jornada de formación "Introducción a las Buenas Prácticas de Manufactura", que se llevó a cabo el 3 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1370

Declarar de interés legislativo y provincial la XXIII Jornada de Apicultura del Impenetrable, que se llevará a cabo el 25 y 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1371

Declarar de interés provincial la Muestra Colectiva titulada Cuentos Clásicos para Pensar, a realizarse del 18 al 20 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1372

Declarar de interés provincia, legislativo y cultural el 2º Encuentro Provincial de Mujeres Indígenas a realizarse el 5 de septiembre en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña

RESOLUCIÓN Nº 1373

Reconocer la noble tarea del Señor Julio Gauna, jugador del Club Atlas de Bs. As., por apadrinar al equipo de fútbol del Club Belgrano de la Ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1374

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el Taller de Improvisación y Composición del Movimiento, que se llevó a cabo del 5 al 26 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1375

Declarar de interés legislativo y provincial el 50º aniversario de la llegada de la congregación Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María, a conmemorarse el 12 de agosto en la localidad de Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 1376

Declarar de interés legislativo y provincial el Congreso Nacional e Internacional de Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial 2017, que se llevará a cabo el 1 y 2 de septiembre en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 1377

Conmemorar el Día del Inmigrante, el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1378

Adherir a las actividades por el Día Internacional de la Alfabetización que se celebra el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1379

Adherir a la conmemoración por el 28º aniversario del Fallecimiento de la muerte del trovador "Zitto" Segovia, acaecido el 8 de septiembre de 1989.

RESOLUCIÓN Nº 1380

Conmemorar el Día del Maestro, que se celebra el 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1381

Conmemorar el 83º aniversario del Colegio Nacional de Gral. "José María Paz", ENSN Nº 76, el 12 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1382

Adherir a los actos conmemorativos del día del Bibliotecario el 13 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1383

Adherir a la celebración por el Día Internacional de la Democracia que se conmemora el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1384

Conmemorar el Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1385

Conmemorar y adherir a los actos del Día del Profesor el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1386

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Encuentro Nacional de COPRETI por Región, llevado a cabo el 17 y 18 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1387

Declarar de interés legislativo y provincial el V Foro de la Juventud, a llevarse a cabo el 26 y 27 de agosto en la UNNE de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1388

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de los actos conmemorativos, al cumplirse el 41º aniversario del asesinato del Obispo Enrique A. Angelelli Carletti, sucedido el 4 de agosto de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1389

Declarar de interés provincial el evento que se llevará a cabo en las instalaciones del CEF Nº 3 de la Ciudad de Gral. J. de San Martín, el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1390

Expresar beneplácito por la realización de la Feria del Libro denominada "Chaco Lee para Crecer", realizada desde el 6 al 8 de agosto, en la localidad de Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 1391

Declarar de interés provincial, legislativo la, "3º Edición Feria Internacional de FITHEP Exponential NEA 2017" a realizarse del 25 al 27 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1392

Declarar de interés legislativo el 50º aniversario de la Biblioteca Pública Nº 33, a llevarse a cabo el 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1393

Declarar de interés legislativo la 4º Jornada Regional de Neuroeducación a llevarse a cabo el 29 y 30 de septiembre en el Colegio Don Bosco.

RESOLUCIÓN Nº 1394

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Regionales en Control de Infecciones y Epidemiología que se llevaron a cabo en el Hospital 4 de Junio, el 10 y 11 de agosto en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1395

Declarar de interés legislativo el seminario taller "Gestión del conocimiento en las organizaciones y aprendizaje en red", realizado el 8 y 9 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1396

Solicitar al P. E., de convocar a una comisión de desarrollo curricular, para crear la carrera de traductores-interpretes de lenguas indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 1397

Declarar de interés legislativo la Fiesta de los Chicos programada para todo el mes de agosto inclusive los días 1, 2 y 3 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 23-08-17****RESOLUCIÓN Nº 1398**

Modificar la resolución 55/16 y sus modificatorias en lo que respecta a las Comisiones de A. C., O. y S. P., E. C. y B. L. y A. M.

RESOLUCIÓN Nº 1399

Designar a la Dip. Celeste Luz Marina Segovia, como representante de éste Cuerpo para integrar la comisión de Evaluación y Adjudicación de Premio Artístico, de acuerdo a la ley 2087 E.

RESOLUCIÓN Nº 1400

Declarar de interés legislativo y provincial la 6ta Jornada

das de Integración, Salud y Educación, a llevarse a cabo el 13 de septiembre en la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1401

Expresar satisfacción por la inauguración de una nueva sede policial en la localidad de San Bernardo el 28 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1402

Solicitar al Ministro de Salud Pública, asignar al espacio verde y recreativo ubicado sobre Av. Vélez Sarfield e Hipólito Irigoyen, el nombre de "Jorge Cura".

RESOLUCIÓN Nº 1403

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Alzheimer que se recuerda el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1404

Expresar satisfacción por la inauguración de la nueva sala de Salud Mental del Hospital 4 de Junio de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1405

Adherir a la conmemoración del día Internacional de la Solidaridad que se llevó a cabo el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1406

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación, del proyecto de ley sobre los Derechos Políticos de la mujer sucedido el 21 de agosto de 1946.

RESOLUCIÓN Nº 1407

Declarar de interés legislativo y provincial al Jornada del 58º aniversario del Círculo Odontológico del Chaco, a llevarse a cabo el 22 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1408

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Turismo que se celebra el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1409

Declarar de interés legislativo el Día Internacional de los Pueblos Indígenas que se celebra el 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1410

Solicitar que todos los partidos políticos nacionales pronuncien por la paz y la democracia ante los graves momentos que viven nuestros hermanos venezolanos.

RESOLUCIÓN Nº 1411

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de las Telecomunicaciones que se celebra el 13 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1412

Archivar el expediente 137/16 - Veto total al proyecto de ley 7775-.

RESOLUCIÓN Nº 1413

Declarar de interés educativo legislativo y provincial el taller de capacitación "La Comunicación desde una perspectiva de género", que se llevó a cabo el 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1414

Expresar beneplácito ante el logro alcanzado por el CONICET, en el Ranking SCImago 2017, posesionándose como la mejor Institución Gubernamental de ciencia de Latinoamérica.

RESOLUCIÓN Nº 1415

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición ha celebrado el 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1416

Conmemorar el 41º aniversario de la Masacre de Fátima ocurrida el 20 de agosto del año 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1417

Adherir a la conmemoración que se realiza internacionalmente el 30 de agosto por el Día Internacional de Desapariciones Forzadas.

RESOLUCIÓN Nº 1418

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Deporte Universitario a llevarse a cabo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1419

Declarar de interés provincial, legislativo, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles a llevarse a cabo en la Ciudad de Las Breñas, el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1420

Adherir al Día Internacional de la Paz, que se conmemora el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1421

Adherir a los actos conmemorativos por el Día del Estudiante a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1422

Expresar beneplácito ante la realización del acto en homenaje y reconocimiento, a docentes de la EEP Nº 804, por los 25 años de labor y compromiso con la comunidad educativa, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1423

Conmemorar el día de las Bibliotecas Populares el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1424

Conmemorar el Día del Voto Femenino el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1425

Declarar de interés legislativo y provincial el 63º aniversario fundacional del Archivo Histórico "Monseñor José Alumni", que se conmemora el 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1426

Declarar de interés provincial el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares que se conmemora el 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1427

Adherir a la conmemoración de la Fiesta del Señor de la Buena Esperanza Patrono de la Ciudad de Fontana a celebrarse el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1428

Adherir a la conmemoración del Día de San Miguel Arcángel Patrono de la Ciudad de Las Breñas que se llevará a cabo el 29 de septiembre

RESOLUCIÓN Nº 1429

Declarar de interés provincial y legislativo el libro Luís Agustín León.

RESOLUCIÓN Nº 1430

Declarar visitante ilustre de nuestra Provincia a la Maestra y Corógrafa de Danza Argentina Doña Lidia Segni, evento que se llevó a cabo desde el 25 al 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1431

Expresar beneplácito por el importante éxito logrado en la Provincia por la última Campaña Sojera

RESOLUCIÓN Nº 1432

Expresar satisfacción por el accionar de los tres agentes de seguridad policial, al atender a una mujer que estaba por dar a luz en el hogar en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1433

Expresar beneplácito por el importante éxito logrado en la Provincia por la actual Campaña de Maíz 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1434

Expresar satisfacción por las dos nuevas aeroevacuaciones realizadas desde Resistencia a Bs. As., por Salud Pública.

RESOLUCIÓN Nº 1435

Expresar beneplácito por el dictado de Cursos de Lengua Italiana a partir del 7 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1436

Expresar preocupación por la construcción de un muro y relleno de una fracción de la Laguna Francia, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1437

Declarar de interés legislativo el taller "Los recursos y las nulidades en el proceso penal, realizado el 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1438

Declarar de interés legislativo el Curso de Capacitación en Liderazgo, realizado el 14 de agosto, en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1439

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación Resolviendo conflictos, realizado el 14 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1440

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación en Lenguas de Seña - nivel I y II, realizado el 14 y 15 de agosto, en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1441

Declarar de interés legislativo el Curso de Capacitación en Oratoria Moderna, realizado el 15 de agosto den la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1442

Declarar de interés legislativo el Seminario en Técnica Legislativa, realizado el 17 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1443

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación en Ceremonial y Protocolo, realizado el 17 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1444

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación en Diseño y Armado de Muebles, realizado el 18 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1445

Declarar de interés legislativo el 6º Taller Regional de Formulación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social que se realizó el 28 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1446

Declarar de interés legislativo el Curso de Postgrado Inglés Académico que se realiza los días 18 de agosto y 1, 15 y 29 de septiembre, 13 de octubre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1447

Declarar de interés legislativo el taller "Los procesos de internacionalización de la Universidad", a realizarse el 19 y 20 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1448

Expresar beneplácito por la inauguración del edificio donde funcionarán la Línea 102, y la Línea 137, ubicada en Avenida Sarmiento 1685, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1449

Declarar de interés legislativo y educativo el acto del Día del Bibliotecario que se realizara el 13 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1450

Adherir al festejo que se realizara el 19 de agosto, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña con motivo de celebrarse el quinto aniversario de la fundación de la Asociación Árabe Siro Libanesa.

RESOLUCIÓN Nº 1451

Declarar de interés provincial la XX Jornada Científica de Actualización en Partería realizada el 1 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1452

Declarar de interés provincial el Encuentro de Reumatólogos del NEA, que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia los días 11 y 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1453

Declarar de interés provincial las actividades que se realizan en el marco del Programa "Primavera Estudiantil", impulsado por el Municipio de la Ciudad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1454

Declarar de interés legislativo la Capacitación en Redes Sociales "Networking", de ésta Ciudad que se llevó a cabo el 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1455

Expresar beneplácito ante la rúbrica de Convenio entre los Ministerios de Producción y de Planificación y la Fundación Vida Silvestre, efectuada el 31 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1456

Declarar de interés legislativo la charla informativa, llevada a cabo el 4 de agosto en el Círculo de Periodistas Deportivos.

RESOLUCIÓN Nº 1457

Declarar de interés legislativo las actividades deportivas y recreativas programadas para adultos mayores llevadas a cabo el 4 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1458

Expresar beneplácito con motivo de haberse concretado la Primera Mesa Provincial de Investigación el 31 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1459

Declarar de interés provincial la Jornada de Arquitectura Diseño y Arte del Nordeste, que se llevó a cabo el 11 de agosto en la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1460

Declarar de interés legislativo el torneo de tenis Copa

Aniversario Séptimo Game, llevada a cabo del 4 al 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1461

Celebrar el Día Provincial del Ladrillero Artesanal, que se recuerda el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1462

Expresar satisfacción y felicitar al elenco "Fulanos", quienes fueron seleccionados para participar del 9º Festival Mundial de Teatro Adolescente, que se realiza en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1463

Declarar de interés legislativo el concurso provincial para elegir a la ONG 2017, que se llevó a cabo el 31 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1464

Expresar beneplácito ante la iniciativa del Gobierno Provincial de sumar a los distintos Municipios chaqueños a las metas previstas por la ONU, en la Agenda 2030.

RESOLUCIÓN Nº 1465

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación "Cómo hacer crecer su negocio en tiempo de crisis", que se llevó a cabo el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1466

Expresar preocupación por la cantidad de vehículos secuestrados este fin de semana en la Ciudad de Resistencia en distintos operativos de Tránsito y Transporte.

RESOLUCIÓN Nº 1467

Declarar de interés legislativo artístico y cultural el VI Festival Nacional de la Chacarera del Monte a llevarse a cabo el 13 y 14 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1468

Expresar beneplácito ante la entrega de cuatro mil kits para la higiene bucal de niños y niñas a establecimientos educativos de las regiones sanitarias VI y VII.

RESOLUCIÓN Nº 1469

Declarar de interés legislativo la Muestra Anual de Talleres Artísticos, que se llevó a cabo el 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1470

Declarar de interés educativo y provincial el Curso-Taller Internacional, que se llevó a cabo del 16 al 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1471

Declarar de interés legislativo y provincial el centenario de la Escuela de enseñanza Primaria Nº 63, de la localidad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1472

Declarar de interés legislativo y provincial la 40ª Feria de Artesanía Aborigen Chaqueña, a llevarse a cabo del 8 al 9 de diciembre, en la localidad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN Nº 1473

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada sobre Discapacidad desde la Perspectiva de DDHH, llevada a cabo el 25 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1474

Expresar beneplácito por la realización del taller de pinturas para niños "Pintando al Yaguareté", el 29 de julio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1475

Expresar beneplácito por la firma de un convenio para ejecutar obras de infraestructura en las inmediaciones de la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1476

Expresar beneplácito por la realización del taller de formación sobre el consumo problemático de sustancias, en el mes de julio en la localidad de La Leonesa.

RESOLUCIÓN Nº 1477

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Metalúrgico, que se llevará a cabo el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1478

Expresar beneplácito por la apertura del Parque Nacional "El Impenetrable" el 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1479

Expresar beneplácito por la inauguración de la muestra retrospectiva "Veinte años no es nada, quince son menos", el 28 de julio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1480

Expresar beneplácito por la presentación del libro Eco-

nomía Peronista, en la localidad de Goya, Corrientes el 1º de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1481

Declarar de interés legislativo y provincial, la realización de los Cursos de Postgrado, que ofrecerá la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE. En el interior y también en la capital.

RESOLUCIÓN Nº 1482

Expresar beneplácito por la presentación de la obra "Corazones mimados", que se llevó a cabo el 11 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1483

Declarar de interés legislativo provincia y cultural la charla denominada "Vidas Grabadas", el pasado 9 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1484

Declarar de interés provincial el curso de "Payamedicina" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre en la UBA

RESOLUCIÓN Nº 1485

Declarar de interés provincial y legislativo la Edición Nº 13 de "Camino a ser Pumas",

RESOLUCIÓN Nº 1486

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la presentación del libro "Peronismo y Deporte", que se llevó a cabo en ésta Ciudad el 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1487

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia "Desempeño Industrial Reciente y Límites al Desarrollo" que se llevó a cabo el 3 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1488

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "Estado, Instituciones y políticas de género, que se llevará a cabo el 7, 8 y 9 de septiembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1489

Expresar beneplácito ante la realización de la tercera edición del Patio de Idiomas, que se llevó a cabo en el mes de julio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1490

Expresar beneplácito ante la entrega del título "Doctora Honoris Causa", Universidad Nacional de Córdoba a Lidia Stella Mercedes Miy Uranga "Taty Almeida", integrante de Madres de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1491

Instar a Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia del Chaco, a utilizar las herramientas parlamentarias, conllevan a la no sanción de iniciativas legislativas del P. E. Nacional por el que se pretenda suprimir o condicional la autonomía universitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1492

Declarar de interés legislativo y provincial las "Primeras Jornadas de Estudio y Reflexión sobre la Historia", que se lleva a cabo el 5 y 6 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1493

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra "Los escudos del Chaco y el Concurso que no fue", que se llevó a cabo en el día de los Museos, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1494

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Muestra "Bitácora de viaje" que se llevó a cabo el 2 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1495

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo "Mates, Mitos y Relatos", en conmemoración del Día de los Museos, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1496

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "Género y Memoria y representación literaria", que se llevó a cabo del 17 al 19 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1497

Expresar beneplácito ante la presentación de la edición del "Programa Jóvenes Comunitarios", que se llevó a cabo en la EES Nº 2, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1498

Rendir homenaje al señor Rubén Tolosa, por su trayec-

toria en el campo de la cultura de la Provincia. Contribuyendo a la difusión de la identidad cultural Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 1499

Expresar beneplácito por la promulgación de la ordenanza 1940 del Honorable Consejo de la Ciudad de Goya, Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1500

Declarar de interés legislativo y cultural la participación de las alumnas del Estudio de Danza Ferrazzano, representando a la Provincia en la XXIII Edición Danzamerica 2017, a realizarse en Córdoba el 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1501

Adherir a la conmemoración del día de la creación de la Confederación General del Trabajo - CGT a celebrarse el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1502

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Astronomía a celebrarse el 24 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1503

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Derecho a la Identidad a celebrarse el 22 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1504

Adherir a la conmemoración del Día de los Derechos del Estudiante Secundario a celebrarse el 16 de septiembre

RESOLUCIÓN Nº 1505

Adherir a la conmemoración del Día del Psicopedagogo a celebrarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1506

Adherir a la conmemoración del Día del Diplomático a celebrarse el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1507

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Jardinería para principiantes que dio inicio el 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1508

Declarar de interés provincial los proyectos, actividades y acciones que realiza desde su fundación la Asociación Civil Voluntaria sin fines de lucro "Padres en la Ruta Va".

RESOLUCIÓN Nº 1509

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer congreso de Seguridad Integrada a llevarse a cabo el 9 de septiembre en la Ciudad de Rosario.

RESOLUCIÓN Nº 1510

Declarar de interés legislativo las charlas, Convenciones sobre Literatura Nacional, llevado a cabo el 24 y 31 de agosto y el 7 y 17 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1511

Expresar beneplácito por las charlas sobre bullying a adolescentes llevadas a cabo el 8 de agosto en la Escuela Nº 737, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1512

Expresar satisfacción ante una nueva edición de "Expo Feria Chacú", que se llevó a cabo del 7 al 12 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1513

Expresar satisfacción por la inauguración de la sala de lactancia materna en las instalaciones del edificio central del In. S. Se. P.

RESOLUCIÓN Nº 1514

Expresar satisfacción y felicitar al Hogar de Adultos Mayores "San Cayetano" en su 59º aniversario, ubicado en la localidad de Colonia Baranda.

RESOLUCIÓN Nº 1515

Declarar de interés legislativo la inauguración del mural que organizaron maestros, padres y alumnos del Jardín y Escuela de Artes el día 16 de agosto, en calle San Lorenzo y Avenida 9 de Julio de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1516

Exponer beneplácito con motivo de la adhesión de la Empresa SAMEEP a la campaña "Chaco Separa", efectuada el 8 de agosto, con el objeto de reciclar productos.

RESOLUCIÓN Nº 1517

Declarar de interés provincial el inicio del Diplomado Superior en Sistema Acusatorio y Litigación Oral en el edificio histórico de la UNNE de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1518

Expresar beneplácito con motivo de implementarse en la Provincia el Plan Canje de Cascos

RESOLUCIÓN Nº 1519

Felicitar al deportista automovilístico chaqueño Juan M. "Pato" Silva, quién obtuviera el primer puesto en los 1000 Kilómetros de Bs. As., el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1520

Declarar de interés legislativo el primer festival coral "Acordes de agosto" que se realizara los días 23 y 24 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1521

Declarar de interés legislativo los talleres y muestras del Museo de Medios de Comunicación, llevado a cabo todo el mes de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1522

Expresar satisfacción por las actividades llevadas a cabo en el Complejo Cultural Guido Miranda en el marco del mes de los niños

RESOLUCIÓN Nº 1523

Declarar de interés legislativo la campaña solidaria llevada a cabo por la Fundación CONIN Chaco, el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1524

Declarar de interés provincial el inicio del programa de perfeccionamiento profesional en DDHH, el 10 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1525

Declarar de interés provincial la Bienal Latinoamericana de Tipografía, llevada a cabo el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1526

Declarar de interés provincial el primer Encuentro de Clubes de Ciencia, llevado a cabo el 12 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1527

Declarar de interés deportivo y provincial la participación del equipo "Alma Fuerte", en el 5º Torneo Nacional de Newcom, que se lleva a cabo en Comodoro Rivadavia del 8 al 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1528

Declarar de interés legislativo la inauguración del cuarto reloj público de Resistencia, en las Avenidas Sarmiento y Rissione.

RESOLUCIÓN Nº 1529

Expresar beneplácito con motivo de haberse habilitado oficialmente las nuevas oficinas de la Dirección de Defensa del Consumidor, en Roberto Mora Nº 60, el 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1530

Expresar preocupación por el informe estadístico realizado por el Observatorio de Feticidios Adriana Marisel Zambrano.

RESOLUCIÓN Nº 1531

Declarar de interés legislativo y provincial el concurso Relatos con Historia que contribuye a revalorizar la cultura, historia e identidad del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1532

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "La Construcción de ciudadanía en zonas de contacto intercultural...", que se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1533

Declarar de interés legislativo y provincial el curso Metodología del Análisis Político", que se lleva a cabo durante los meses de agosto y septiembre, en la Escuela de Gobierno de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1534

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "La Región Encendida", que se llevará a cabo el 16 y 17 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1535

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Mita`ikuera de América del Sur", que se llevó a cabo el 16 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1536

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Pre-

mios Patrios" que se llevó a cabo el 15 de agosto, en el Club de Regatas Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1537

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "La Perla Postales del silencio", que se llevó a cabo el 18 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1538

Expresar beneplácito ante la realización del primer Encuentro sobre Presupuesto Participativo que se llevó a cabo el 17 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1539

Declarar de interés legislativo y provincial el Segundo encuentro de Cátedras de Semiótica 2017, que se llevará a cabo los días 30 de noviembre y 1 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1540

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la visita del Master Jeong Woo Kom, 7º Dan, quién dictará seminarios de capacitación para instructores y estudiantes.

RESOLUCIÓN Nº 1541

Adherir a la celebración del Año Nuevo Judío Nº 5778, a celebrarse desde el atardecer del 20 de septiembre, culminando el 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1542

Adherir a la conmemoración del Día del Perdón, de acuerdo al calendario Hebreo comienza a celebrarse desde el atardecer del 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1543

Declarar de interés legislativo y provincial las XLIII Jornadas Nacionales y XIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, llevada a cabo el 18 de agosto en la UNNE de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1544

Declarar de interés provincial el evento deportivo de ecoaventura "Expedición San Rafael", que se lleva a cabo el 17 de septiembre en la Colonia Amadeo.

RESOLUCIÓN Nº 1545

Declarar de interés legislativo y provincial la nueva temporada del programa radio y filosofía "Salida Transitoria", con internos de la U 7 de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1546

Declarar de interés legislativo y provincial la exposición de Arte y Cultura realizada en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1547

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de Postgrado "Del pensar pensante al pensar hablante..." que se llevó a cabo el 29 y 30 de agosto y 12 y 13 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1548

Declarar de interés legislativo y provincial los Talleres Literarios de Narrativa y Poesía, llevados a cabo a partir del 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1549

Declarar de interés provincial el II Encuentro de Jóvenes Escultores, que se llevará a cabo del 13 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1550

Declarar de interés legislativo y provincial la XVI Edición de la Maratón Solidaria, a llevarse a cabo el 10 de septiembre en la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 1551

Adherir a la conmemoración del Día del Cartero a llevarse a cabo el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1552

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la convocatoria al 2º Encuentro de Jóvenes Escultores, el 15 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1553

Expresar beneplácito por la jornada de hábitos saludables en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1554

Declarar de interés provincial y legislativo "La Agenda 2030 de Naciones Unidas".

RESOLUCIÓN Nº 1555

Expresar satisfacción por el accionar de la Cámara de

Comercio de la Ciudad Charata, en el lanzamiento de la Feria de la Construcción, llevada a cabo el 12 y 13 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1556

Declarar de interés legislativo y provincial el trabajo que realizarán el Gobierno de la Provincia y la Nación, para la implementación del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 1557

Declarar de interés provincial la charla-taller que se realizó en la Ciudad de Quitilipi, al conmemorarse la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

RESOLUCIÓN Nº 1558

Declarar de interés provincial la celebración del 75º aniversario Bodas de Diamante de la Institución Educativa EES Nº 66, el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1559

Declarar de interés legislativo y provincial la Diplomatura Universitaria Género y Sexualidades, Movimientos de Mujeres, Políticas Públicas, que se lleva a cabo en la Ciudad de Juan J. Castelli desde el 18 de agosto al 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 1560

Congratular a los alumnos de la UEP Nº 61 y la UEP Nº 663 de Villa Ángela, quienes obtuvieron los primeros lugares en las Olimpiadas de Matemáticas llevadas a cabo el 10 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1561

Expresar rechazo ante las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos, quién advirtió que podría optar por una operación militar para resolver la situación Venezuela.

RESOLUCIÓN Nº 1562

Expresar rechazo ante las declaraciones del Vicepresidente de los Estados Unidos, al reafirmar lo expuesto por el Presidente Donald Trump, quién advirtió que no descarta la opción militar en Venezuela.

RESOLUCIÓN Nº 1563

Solicitar al P. E., ampliar la Biblioteca Pública, ubicada en Villa San Juan, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1564

Declarar de interés legislativo y provincial las Bodas de Plata de la Radio FM Estilo 88.3, el 17 de agosto, ubicada en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1565

Declarar de interés legislativo y provincial la III Capacitación Radiológica, que se realizó el 9 de septiembre, en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1566

Declarar de interés legislativo la marcha aeróbica bajo el lema "Muévete Tirol", realizado del 29 al 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1567

Expresar beneplácito por la reciente inauguración, de la modernización de la Planta de Tratamiento de Efluentes de la Empresa Unitán Saica en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1568

Expresar beneplácito ante la identificación de Ramona B. de Amarilla y Susana E. de Urrea, víctimas embarazadas y desaparecidas durante la última dictadura militar.

RESOLUCIÓN Nº 1569

Declarar de interés provincial el curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios para Personas Mayores Polivalentes, en la localidad de Tres Isletas, el 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1570

Declarar de interés provincial el primer festejo del Día del Niño, en la Casa Garraham Chaco, el 20 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1571

Celebrar el Día de la Magistratura el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1572

Congratular a la Dra. Noemí Sogari de la UNNE, quién formó parte del cuerpo de docentes que estuvo a cargo del dictado del curso de postgrado, que se llevó cabo el 14 de agosto en Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1573

Declarar de interés provincial la "XIII edición del Festival Nacional del Meteorito", que se llevará a cabo el 16 y 17 de septiembre en el Parque Provincial Pigüem Campo del Cielo.

RESOLUCIÓN Nº 1574

Declarar de interés legislativo el Torneo Nacional de Mamis Jockey, llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1575

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el 2º Encuentro Provincial de Capacitación de Referentes Sordos.

RESOLUCIÓN Nº 1576

Declarar de interés provincial el Curso para Emprendedores, Microempresas y Pymes, que se llevará a cabo el 22 de septiembre en Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1577

Expresar satisfacción y felicitar a Yamil Rodríguez Contreras, quién se consagrara campeón del mundial de Taekwondo ITF, llevado a cabo en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1578

Declarar de interés legislativo la visita del Pbro Gustavo Antico en el marco de las festividades por Santa Rosa de Lima, que se lleva a cabo en la localidad de Colonia Elisa el 22 y 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1579

Declarar de interés deportivo y provincial la edición 2017 del torneo gratuito, infantil y juvenil "Copa Futuro", que se llevará a cabo desde el 16 de septiembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1580

Declarar de interés cultural y provincial el XVII Encuentro Regional de Teatro, que se llevó a cabo desde el 24 al 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1581

Declarar de interés provincial el III Curso Intensivo de Capacitación Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, que se llevó a cabo desde el 22 al 24 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1582

Declarar de interés provincial el 4º Encuentro de Mini - Basquet "Pato Simoni" llevado a cabo del 19 al 21 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1583

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso sobre C. P. C. y C. de la Provincia del Chaco Ley 7950, que se realiza online entre el 23 de agosto y el 1º de diciembre en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1584

Expresar pesar por el fallecimiento de la señora Dora Holzer, madre del Diputado Hugo Sager.

RESOLUCIÓN Nº 1585

Expresar beneplácito con motivo de la presentación del Ciclo "Paisajes Sonoros", que se llevó a cabo el 31 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1586

Expresar beneplácito por las actividades que se desarrollaron en el marco de la planificación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que se llevaron a cabo el 25 de agosto en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1587

Declarar de interés legislativo y provincial el 8º Encuentro del Circo del Nordeste Argentina a llevarse a cabo desde el 31 de agosto al 3 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1588

Expresar beneplácito por la participación del deportista chaqueño Maximiliano E. Franco durante el Mundial de Taekwon - Do ITF, realizado del 10 al 13 de agosto en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1589

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la Gala de Danza Clásica que se realizó el 27 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1590

Declarar de interés legislativo y provincial la Segunda Caminata Provincial por el Alzheimer en Chaco, a llevarse a cabo el 23 de septiembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1591

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el espectáculo que brindará el maestro Raúl Barboza, el 22 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1592

Declarar de interés legislativo y provincial la Fiesta Patrona San Fernando, que se llevó a cabo el 27 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1593

Declarar de interés legislativo y provincial la primera fiesta del Día del Agricultor, a llevarse a cabo el 8 de septiembre en la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 1594

Declarar de interés legislativo la jornada taller Transparencia y Acceso a la Información, realizada el 25 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1595

Expresar beneplácito por el rescate y reinserción de más de 300 tortugas de agua, llevado a cabo por la Asociación Soy Animal, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1596

Adherir a la conmemoración del Día del Veterano y Caídos indígenas en la guerra de Malvinas, el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1597

Declarar de interés legislativo las XXIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria a llevarse a cabo en la Provincia de Salta del 10 al 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1598

Declarar de interés legislativo las distintas jornadas organizadas por la UTN, que se llevará a cabo del 25 al 29 de septiembre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1599

Declarar de interés legislativo el evento "Gala de Concierto", realizado el 7 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1600

Adoptar el anteproyecto de los arquitectos, Gustavo Beveraggi, René Beveraggi, Mario Feu y Carlos Rivarola, para la construcción del edificio sede del Poder Legislativo de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1601

Expresar acompañamiento al reclamo de los familiares de Santiago Maldonado y de todas las organizaciones de DDHH.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 30-08-17****RESOLUCIÓN Nº 1602**

Declarar de interés legislativo el 4º Encuentro Coral de Adultos Mayores, se llevó a cabo del 6 al 8 de septiembre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1603

Expresar beneplácito por la participación del Ministerio de Planificación Ambiente e Innovación Tecnológica del Chaco, el 28 de julio en la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 1604

Adherir a la conmemoración del Día del Árbol que se llevó a cabo el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1605

Expresar satisfacción y felicitar a las trabajadoras integrantes del programa "Ellas Hacen" que están llevando a cabo una prueba piloto para resolver la problemática del acceso de agua en zonas alejadas de centros urbanos.

RESOLUCIÓN Nº 1606

Expresar satisfacción por la realización de las jornadas festivas dentro del marco del mes del niño.

RESOLUCIÓN Nº 1607

Expresar satisfacción por la campaña que lleva adelante Soy Norte Club.

RESOLUCIÓN Nº 1608

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Wokshop Intensivo, dictadas del 8 al 10 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1609

Adherir a la conmemoración del Día de la Sanidad el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1610

Adherir a la conmemoración del Día del Fotógrafo que se conmemora el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1611

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de

postgrado "Las Relaciones entre la Historia Ambiental y la Geografía Histórica" que se llevó a cabo del 5 al 8 de septiembre en la UNNE, Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1612

Declarar de interés legislativo y provincial la Semana de la Industria y el Compre Chaqueño a llevarse a cabo la primera semana de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1613

Declarar de interés provincial y legislativo el Día Nacional de Ayuda a la Persona Autista, que se conmemoró el 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1614

Expresar beneplácito por el egreso de un joven y talentoso chaqueño Mauro Forlino, con el título de Ingeniero Mecánico del Instituto Balsear.

RESOLUCIÓN Nº 1615

Expresar beneplácito por el fallo favorable dictado en la sede de la Justicia Federal, Jurisdicción Residencia, que dispone la restitución de las pensiones no contributivas a los beneficiarios que se vieron afectados por la baja.

RESOLUCIÓN Nº 1616

Declarar de interés provincial el 1º Foro de Economías Regionales Chaqueñas, llevado a cabo el 25 y 26 de agosto en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1617

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del histórico dirigente de la UCR y ex Gobernador de Córdoba Dr. Eduardo C. Angeloz.

RESOLUCIÓN Nº 1618

Declarar de interés legislativo el concurso "Sello Tierra Creativa".

RESOLUCIÓN Nº 1619

Declarar de interés legislativo la inauguración del segundo Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en Villa Don Andrés de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1620

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la kermés científica en la Escuela Secundaria Nº 181, de la localidad de Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 1621

Expresar satisfacción y felicitar a la UNCAUS por la colecta realizada en el marco del Día Nacional de la Solidaridad.

RESOLUCIÓN Nº 1622

Declarar de interés legislativo y cultural el Taller de Arte Digital, que se llevó a cabo en Barranqueras el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1623

Declara de interés provincial el Día Nacional del Chamamé que se celebra el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1624

Expresar beneplácito con motivo de haberse desarrollado el primer embrión in Vitro de búfalo en Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 1625

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de informática para personas con discapacidad visual, que se llevará a cabo en la UTN a partir del 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1626

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico el espectáculo "Slava Fest", que se llevó a cabo el 3 de septiembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1627

Expresar beneplácito con motivo del lanzamiento de las actividades deportivas Vivir para Jugar, que se llevó a cabo el 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1628

Declarar de interés legislativo y cultural la Gala de Concierto de Piano de Ezequiel Spucches, que se llevó a cabo el 7 de septiembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1629

Expresar beneplácito con motivo de celebrarse la Semana del Inmigrante, las actividades darán comienzo el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1630

Expresar satisfacción por la inauguración del Parque

Nacional El Impenetrable en el paraje La Armonía, llevado a cabo el 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1631

Expresar beneplácito con motivo de celebrarse 100º aniversario de la EEP Nº 23, el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1632

Declarar de interés provincial la octava edición del ciclo "Vuelos de Canto" que se llevó a cabo el 30 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1633

Declarar de interés cultural y provincial la XXIII Edición del Festival Provincial del Chivo que se llevará a cabo el 6 y 7 de octubre en Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 1634

Expresar satisfacción por la inauguración de las obras de reacción realizadas en la Capilla de la Santísima Trinidad del Barrio Santa Inés en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1635

Expresar satisfacción y felicitar a la Agrupación Padres de la Ruta de Resistencia en su aniversario Nº 12 el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1636

Declarar de interés legislativo las charlas sobre Grooming realizadas en la EES Nº 175.

RESOLUCIÓN Nº 1637

Declarar de interés legislativo el XXXII Encuentro de Minivoleibol realizado el 26 de agosto, en el Club Universitario del Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 1638

Declarar de interés legislativo el 5º Torneo de Fútbol Infantil, llevado a cabo en la localidad de Santa Sylvina el 26 y 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1639

Adherir a la conmemoración del Día Provincial del Nunca Más, a conmemorarse el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1640

Expresar satisfacción y felicitar a la comunidad de la ciudad de Quilipi ante el 16º aniversario de la Feria Franca de la ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1641

Declarar de interés legislativo los talleres brindados por docentes de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, llevado a cabo del 14 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1642

Declarar de interés legislativo la obra de danzas latinas y urbanas "Báilame!!!", realizada el 1 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1643

Expresar satisfacción y felicitar a los profesionales del Hospital Pediátrico quienes llevaron a cabo tres implantes cocleares.

RESOLUCIÓN Nº 1644

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del concurso "Recicla tu Barrio", destinado a comisiones vecinales.

RESOLUCIÓN Nº 1645

Adherir a Día del Trabajador de la Industria Química a celebrarse el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1646

Expresar satisfacción por la realización de la jornada Todos contra el Bullying llevada a cabo en la Escuela Nº 383, del Barrio España, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1647

Declarar de interés legislativo y provincial la 3º Maratón Solidaria Acordarse, a llevarse a cabo el 17 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1648

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Sacerdote Francisco Fray Luís Beltrán, el 7 de septiembre de 1784.

RESOLUCIÓN Nº 1649

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Industria que se celebra el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1650

Declarar de interés legislativo y provincial la Feria del Libro Jurídico 7ª edición que se llevó a cabo el 30 y 31 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1651

Expresar beneplácito por la graduación como abogado egresado de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, del señor Daniel Escalante, joven Qom del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1652

Declarar de interés legislativo y provincial el XII Encuentro Provincial de Niños Jóvenes y Adolescentes Sordos que se realizará el 19 y 20 de septiembre en Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1653

Expresar beneplácito ante la aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación de la iniciativa legislativo 1478/17.

RESOLUCIÓN Nº 1654

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado "Variaciones sobre el cuerpo en los lenguajes de las artes", que se llevará a cabo el 14 de septiembre y el 28 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1655

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de capacitación virtual "Historia Reciente: problemas y perspectivas" a realizarse del 4 al 29 de septiembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1656

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra "Sincretismo" que se lleva a cabo en el Museo de Medios de Comunicación de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1657

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del Ballet Contemporáneo del Chaco, con varias obras que se llevó a cabo el 1 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1658

Expresar acompañamiento a las actividades que se llevaron a cabo en la ciudad de La Plata el 12 de agosto en recordación de la ausencia por desaparición forzada de Clara A. Mariano, durante la última dictadura cívico militar.

RESOLUCIÓN Nº 1659

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado "Perspectivas interculturales en educación, salud..." que se llevará a cabo del 6 al 8 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1660

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el 124º aniversario de la EEP Nº 13, a celebrarse el 30 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1661

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el 1º Congreso Psicopedagógico de la Provincia, que se realizará el 6 y 7 de octubre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1662

Celebrar el Día de la Radiodifusión Argentina el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1663

Declarar de interés legislativo y provincial el 79º aniversario de la fundación de la localidad de Ciervo Petiso el 1 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1664

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración 73º aniversario de la localidad de Laguna Limpia el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1665

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 72º aniversario de la localidad de Pampa Almirón el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1666

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 141 aniversario de la localidad de la Isla del Cerrito el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1667

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la conmemoración del 112º aniversario de la localidad de Charadai, el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1668

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración

90º aniversario de la localidad de La Escondida el 9 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1669

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 39º aniversario de la localidad de Fuerte Esperanza el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1670

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 73º aniversario de la localidad de La Clotilde el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1671

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 101º aniversario de la localidad de Fontana el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1672

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de 92º aniversario de la localidad de La Tigra el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1673

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del 77º aniversario de la localidad de Hermoso Campo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1674

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Desde abajo, desde arriba..." que se llevó a cabo el 8 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1675

Expresar beneplácito por la llegada a la Ciudad de Resistencia de la Directora del Instituto de Arte Folklórico de Bs. As., y demás profesores a los efectos de tomar exámenes a la Escuela de Danzas Folklóricas "El Rescoldo", de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1676

Adherir a la conmemoración del Día del Abogado que se celebra el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1677

Adherir al 80º aniversario de UEP Nº "Nuestra Señora de la Misericordia" de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1678

Declarar de interés legislativo y cultural el 19º Encuentro de Niños y Jóvenes Escultores a realizarse del 7 al 9 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1679

Declarar de interés provincial la celebración del 25º aniversario Bodas de Plata de CAIDIN a llevarse a cabo el 23 de septiembre en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1680

Declarar de interés provincial la celebración del 60º aniversario Bodas de Diamante de la Escuela de Educación Secundaria Nº 184, el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1681

Declarar de interés legislativo y provincial el V Festival de la Chacarera del Monte Impenetrable a realizarse el 9 y 10 de septiembre, a realizarse en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1682

Declarar de interés provincial y legislativo la jornada de reconocimiento por los 50 años de Franja Morada en nuestra región, el 15 de septiembre, en el Recinto de Sesiones.

RESOLUCIÓN Nº 1683

Declarar de interés legislativo el 1º Congreso Regional en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Matemática y Educación Inclusiva, a llevarse a cabo del 19 al 21 de octubre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1684

Declarar de interés provincial el taller gratuito de formación "Organización y Comunicación para PYMES", a llevarse a cabo el 31 de agosto, 8 y 15 de octubre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1685

Declarar de interés legislativo y provincial el XIII Festival del Taller de Danzas Renacer que se llevará a cabo el 11 de noviembre en la ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1686

Expresar beneplácito por la participación de varios ins-

tructores en la 14ª edición de la "Funakoshi Gichin Cup World Championship 2017", realizada en Irlanda del 14 al 20 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1687

Declarar de interés legislativo y provincial el torneo Interprovincial de Taekwon Do, a llevarse a cabo el 1 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1688

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

RESOLUCIÓN Nº 1689

Expresar repudio al accionar de Gendarmería Nacional que en la Provincia de Bs. As., el 29 de agosto intimó a un grupo de docentes y estudiantes de la Escuela Nº 16.

RESOLUCIÓN Nº 1690

Aceptar el veto parcial del P. E. a la sanción legislativa 2645-S Régimen Provincial de Valoración y Reconocimiento al Mérito Deportivo.

RESOLUCIONES APROBADAS

SESIÓN DEL 06-09-17

RESOLUCIÓN Nº 1691

Expresar beneplácito por haberse llevado a cabo un nuevo Curso de Educación Vial, para infractores de tránsito.

RESOLUCIÓN Nº 1692

Expresar beneplácito por la entrega de una lancha, kit de indumentaria y calzados de trabajo a la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas.

RESOLUCIÓN Nº 1693

Expresar beneplácito por el record histórico de turistas, durante la temporada invernal en el Norte del país.

RESOLUCIÓN Nº 1694

Expresar satisfacción por la incorporación del nuevo equipamiento tecnológico en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCIÓN Nº 1695

Declarar de interés legislativo y provincial la entrega de certificados de adjudicación de lotes a familias de Villa Don Alberto.

RESOLUCIÓN Nº 1696

Conmemorar el 42º aniversario de la Masacre de La Plata ocurrida el 5 de septiembre del año 1975.

RESOLUCIÓN Nº 1697

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial del Corazón a celebrarse el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1698

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas a celebrarse el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1699

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental a celebrarse el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1700

Declarar de interés provincial y cultural la 31ª Edición del Festival del Día de la Madre, a realizarse el 14 de octubre en la localidad de Santa Sylvina.

RESOLUCIÓN Nº 1701

Declarar de interés legislativo y provincial el Sexto Concierto de Temporada 2017, que se llevó a cabo el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1702

Expresar acompañamiento al fallo de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal.

RESOLUCIÓN Nº 1703

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Dr. Luís F. Leluar, sucedido el 6 de septiembre de 1906.

RESOLUCIÓN Nº 1704

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el Encuentro Inter E.F.A.S. Edición 2017 que se realizará el 21 y 22 de septiembre, en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1705

Declarar de interés legislativo el desfile de modas, a beneficio de la Casa Garrahan Chaco, el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1706

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la

presentación del libro Derecho a la Cultura, que se llevó a cabo el 6 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1707

Adherir a los actos en conmemoración a la Masacre de El Zapallar de septiembre de 1933, que se realizara el 6 de septiembre en la localidad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1708

Expresar satisfacción por la continuidad del operativo de donación de órganos, llevado adelante por el Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCIÓN Nº 1709

Declarar de interés legislativo y provincial el encuentro de fútbol femenino que se realizara el 16 de septiembre, en Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1710

Declarar de interés provincial legislativo y educativo el centenario de la Escuela de Educación Primaria Nº 32 de la Ciudad de Charata a celebrarse el 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1711

Expresar beneplácito ante la adhesión oficial de la Provincia del Chaco al Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, llevada a cabo el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1712

Declarar de interés legislativo la Campaña "Vestimos de Verde Nuestra Ciudad" llevada a cabo en P. R. Sáenz Peña el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1713

Declarar de interés educativo legislativo y cultural la Estudiantina 2017, que se llevará a cabo en la Ciudad de Charata del 22 al 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1714

Declarar de interés educativo legislativo y cultural el 3º Foro Provincial del Árbol llevado a cabo en la localidad de Colonia Benítez el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1715

Expresar beneplácito ante las actividades de articulación entre los Ministerios de Planificación ambiente e Innovación tecnológica y de Educación Cultura Ciencia y Tecnología, en conmemoración del Día Nacional del Árbol.

RESOLUCIÓN Nº 1716

Expresar beneplácito ante la entrega de 200 computadoras a hospitales y centros de salud de la Provincia, a través del Programa SUMAR.

RESOLUCIÓN Nº 1717

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Movilizate" llevado a cabo el 9 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1718

Declarar de interés legislativo la Maratón Inclusiva y Solidaria "Tierra Avanza" que se llevará a cabo en la Ciudad de Resistencia el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1719

Declarar de interés legislativo la 11º Cena Anual a beneficio de la Fundación Conin- Barranqueras, que se llevó a cabo el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1720

Expresar satisfacción ante la realización del 1º Foro de Alimentos y Cocinas Regionales de América realizado el 30 y 31 de agosto en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1721

Declarar de interés legislativo el "Hackathon Express 2017", llevado a cabo el 2 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1722

Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Mes de Estudiante y a la Juventud.

RESOLUCIÓN Nº 1723

Declarar de interés legislativo el 8º Módulo de la Jornada de Postgrado, sobre "Aspectos Patrimoniales en la Relaciones de Familia..." que se llevó a cabo el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1724

Declarar de interés provincial el Premio al Empresario del Año que se otorgará el 8 de octubre en el Centro de Convenciones Gala.

RESOLUCIÓN Nº 1725

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el Proyecto Sin Clientes no hay tráfico.

RESOLUCIÓN Nº 1726

Declarar de interés legislativo y cultural el Ciclo de Cine y Foro Indígena, que se llevó a cabo el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1727

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el Primer Encuentro de Formación Docente para Maestros Especiales de Técnicas Agropecuarias en la Ciudad de J. J. Castelli

RESOLUCIÓN Nº 1728

Declarar de interés legislativo el taller de Fotoperiodismo del reportero gráfico Iván Almirón el cual dio inicio el 15 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1729

Expresar satisfacción por la realización del encuentro Vamos al Teatro, el 13 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1730

Declarar de interés legislativo el curso Uso de Microsoft Excel par el Análisis y Pronóstico de la Ventas y los Costos de su Comercio, que se llevó a cabo el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1731

Expresar satisfacción ante la realización de la Jornada Taller Envejecimiento Saludable que se realizó el 1º de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1732

Declarar de interés legislativo y cultural el show de la Academia Duartango de la Ciudad de Villa Ángela, que se llevó a cabo, el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1733

Declarar de interés legislativo la Diplomatura Superior en Riesgos de Trabajo, que dará comienzo el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1734

Declarar de interés legislativo la XV Semana Nacional de la Ciencia, la Tecnología y el Arte Científico, que se llevó a cabo del 4 al 8 de septiembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1735

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la "Charla sobre prevención del bullying y las buenas costumbres", en la EEP Nº 41, el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1736

Expresar satisfacción por la habilitación del edificio refaccionado que corresponde al Laboratorio Central de Sanidad Animal.

RESOLUCIÓN Nº 1737

Declarar de interés legislativo la segunda convocatoria para financiar proyectos culturales por ley de mecenazgo, a cargo del Instituto de Cultura del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1738

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el congreso Nacional de cooperadoras Escolares el 1 y 2 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1739

Felicitar a la Organización No Gubernamental 2017, "Mujeres Agropecuarias" perteneciente a la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1740

Expresar satisfacción ante el primer encuentro mixto de Rap, el 2 de septiembre, culminando el 21, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1741

Expresar satisfacción por la incorporación del test rápido de Hepatitis C, al calendario de vacunación nacional a partir del año 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1742

Expresar satisfacción por la firma del convenio entre el Intendente de la Ciudad de Resistencia y el M. E. C. T., para poner en funcionamiento talleres de alfabetización en los centros comunitarios municipales.

RESOLUCIÓN Nº 1743

Declarar de interés legislativo el nuevo encuentro del ciclo "Desvestidas de Moda", el 9 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1744

Declarar de interés legislativo y cultural la realización de

los Fogones de la Amistad, a realizarse el 8 de septiembre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1745

Declarar de interés legislativo y provincial la Bicicleteada por el Día Mundial de Fibrosis Quística, que se llevó a cabo el 9 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1746

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre Alzheimer que se realizara el 11 de septiembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1747

Declarar de interés provincial y legislativo el homenaje y reconocimiento al señor Luís "Changui" Cáseres por su trayectoria, en la Junta Coordinadora Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1748

Declarar de interés legislativo y provincial, la Jornada Informativa de Consumo Saludable y Mejor Calidad de Vida de los Consumidores, que se llevó a cabo el 19 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1749

Declarar de interés legislativo y provincial la marcha pacífica en conmemoración del Día de la persona Sorda, que se llevó a cabo el 19 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1750

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Profundización en Mediación Penal, se llevó a cabo el 13 y 14 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1751

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre la Secretaría de Ambiente del Municipio y la facultad de Ingeniería en Agroalimentos de la Universidad de la Cuenca del Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1752

Expresar beneplácito por la realización de la capacitación sobre abigeato y pericias en cuero, el 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1753

Adherir a la conmemoración del Día de la Madre a celebrarse el 22 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1754

Expresar beneplácito por la realización del acto de imposición de nombre a la Escuela Pública de Gestión Social Nº 5, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1755

Expresar beneplácito por la realización de la Jornada contra el Grooming, llevada a cabo en el mes de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1756

Expresar beneplácito por la realización de la Jornada Deportiva y Recreativa "Estamos contra el Bullying", en el mes de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1757

Expresar beneplácito por el mapeo de las salas de extracción de miel en la Provincia, a efectos de conocer la situación actual.

RESOLUCIÓN Nº 1758

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el 30º aniversario de la EEP Nº 990, de P. R. Sáenz Peña el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1759

Declarar de interés legislativo y cultural el ciclo Sonidos en la Mansión, que se realizó el 8 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1760

Declarar de interés legislativo y provincial la Selectiva 2017 Torneo Argentino de Aeróbica y Danza a realizarse el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1761

Declarar de interés legislativo y provincial los 20 años del Torneo Argentino de Aeróbica y Danza.

RESOLUCIÓN Nº 1762

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Las Raíces del Federalismo Argentino, dictada, el 15 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1763

Archivar el expediente 23/16, veto total del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN Nº 1764

Declarar de interés legislativo la participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la localidad de Puerto Tirol, en los Juegos Evita 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1765

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Nutrición, realizadas el 8 y 9 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1766

Solicitar al P. E., la donación de un camión cisterna a la Municipalidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 1767

Expresar preocupación por la difícil situación que atraviesa gran parte de los habitantes de la localidad de Miraflores, por falta de agua potable.

RESOLUCIÓN Nº 1768

Declarar de interés legislativo y provincial, el acto de celebración de bodas de diamante de la Escuela Secundaria Nº 184 de la Ciudad de J. J. Castelli a llevarse a cabo el día 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1769

Expresar acompañamiento al lanzamiento del Operativo Provincial de Descacharrado que se llevó a cabo en la localidad de El Sauzalito el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1770

Expresar profunda preocupación y rechazo ante la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, por la cual confirmó la prisión domiciliaria del represor Gabino Manager.

RESOLUCIÓN Nº 1771

Expresar beneplácito ante el reconocimiento otorgado a artistas que han representado al Chaco, en el Festival Nacional de Folklore Cosquín, Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1772

Expresar beneplácito ante la presentación en la República de Alemania de un modelo teórico referido al fenómeno de la Resonancia Magnética Nuclear, por investigadores de UNNE - CONICET.

RESOLUCIÓN Nº 1773

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de cine y literatura Cae la noche Tropical, que se lleva a cabo a partir del 6 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1774

Expresar beneplácito ante el inicio del "Programa Septiembre Pura Vida", que brinda actividades recreativas, culturales y turísticas en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1775

Declarar de interés legislativo y provincial el espectáculo artístico denominado Música, Canto y Danza...Niños 2017, que se llevó a cabo el 21 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1776

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra colectiva de alumnos regulares y vocacionales que se lleva a cabo en la Sala de Exposiciones en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1777

Solicitar al P. E., de incluir en el Presupuesto Provincial 2018, la construcción del edificio para el Instituto de Educación Superior de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1778

Rendir homenaje a la memoria y legado cultural que dejara Don Ernesto Montiel, en el Recinto de Sesiones de ésta Legislatura el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1779

Adherir al 80º aniversario de la UEGP Nº 54 "Nuestra Señora de la Misericordia" de la Ciudad de P. R. S. Peña a conmemorarse el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1780

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del convenio de cooperación para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y ONG, que se llevó a cabo el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1781

Declarar de interés legislativo y provincial el décimo cuar-

to encuentro familiar de los Blanco Cuera y sus amigos que se realizó el 10 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1782

Declarar de interés legislativo y provincial el VIII Festival Internacional de Narración Oral Escénica, que se lleva a cabo desde el 19 al 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1783

Declarar de interés legislativo y provincial la II Jornada Mujeres Saludables, llevado a cabo el 9 de septiembre en el Polideportivo Jaime Zapata.

RESOLUCIÓN Nº 1784

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Conferencia "Ni un Pibe Menos por la droga" que se llevó a cabo el 13 de septiembre, en Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1785

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Un fuego que enciende otros fuegos" que se llevó a cabo el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1786

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Debate y Reflexión sobre Consumos Problemáticos Actuales, que se llevó a cabo el 8 de septiembre en la CGT, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1787

Solicitar al H. C., de la Nación, sancione en forma urgente la prórroga de la ley 26.160, Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 13-09-17****RESOLUCIÓN Nº 1788**

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de capacitación para enfermeros profesionales en la atención, asistencia y cuidado de personas con discapacidad, que se dio inicio el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1789

Expresar beneplácito por el 20º aniversario de la Asociación Lupus Chaco, que se conmemora el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1790

Conmemorar el Día Mundial de la Osteoporosis el 20 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1791

Acompañar a los actos que se realizan a nivel internacional el 14 de noviembre, por el día Mundial de la Diabetes.

RESOLUCIÓN Nº 1792

Declarar de interés provincial el Día de los Derechos de Niños y Adolescentes, que se conmemora el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1793

Declarar de interés legislativo y provincial la 3º Expo Feria San Martín, que se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre, en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1794

Declara de interés provincial, legislativo, educativo y cultural la Feria del Libro Chaqueño y Regional, Infantil y Juvenil, que se llevó a cabo del 14 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1795

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller Intensivo Tejido Nanduti y Encaje, que se realizó el 13 y 27 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1796

Manifiestar beneplácito por un nuevo aniversario de la promulgación de la ley nacional 23302, que se refiere a los pueblos indígenas y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 1797

Declarar de interés provincial y legislativo el Certamen Intercolegial de Preguntas y Respuestas a realizarse del 6 al 8 de octubre en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1798

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia, para la realización de obras que mitiguen inundaciones.

RESOLUCIÓN Nº 1799

Adherir a los festejos de la XXXIX Fiesta Provincial del

Inmigrante que se llevará a cabo en la Ciudad de Las Breñas del 17 al 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1800

Adherir a la celebración del Día del Empleado Municipal el 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1801

Declarar de interés legislativo el Torneo Argentino Abierto de Artes Marciales Copa Resistencia 2017, a realizarse el 29 de septiembre, en el Club Sarmiento.

RESOLUCIÓN Nº 1802

Declarar de interés legislativo el Encuentro Nacional de Entidades de Tango de la República y el Congreso de la Federación de Asociaciones Argentinas de Entidades de Tango que se llevó a cabo del 13 al 15 de octubre en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1803

Declarar de interés legislativo, artístico y cultural la II Feria de Cuchillería del NEA, que se llevó a cabo del 15 al 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1804

Declarar de interés provincial el VII Encuentro Intercultural y Provincial de Arte en Vivo, que se llevó a cabo en la localidad de Pampa del Indio del 15 al 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1805

Declarar de interés legislativo los eventos que realizará el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para agasajar a las personas mayores con motivo de celebrarse el 1º de octubre el Día Internacional de las Personas de Edad.

RESOLUCIÓN Nº 1806

Declarar de interés legislativo las jornadas de exposición y debate sobre el proyecto de ley 2921-D- 24699, realizada en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1807

Declarar de interés provincial la celebración cultural y religiosa de los 500 años de la Reforma Protestante, realizada el 23 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1808

Declarar de interés legislativo y provincial el reconocimiento a los docentes destacados del año de todos los niveles de enseñanza de las ciudades de Barranqueras y Puerto Vilelas, el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1809

Declarar de interés legislativo y provincial el tradicional evento denominado Baile de las Tribus, que se realiza del 6 al 8 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1810

Declarar de interés provincial y cultural la inauguración de La Casita de San Luis de la Ciudad de Resistencia el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1811

Adherir a la conmemoración del Día de los Parques Nacionales a celebrarse el 6 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1812

Adherir a la conmemoración del Día de los Muertos por la Patria a recordarse el 2 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1813

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Plástico el 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1814

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Construcción el 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1815

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1816

Adherir a la conmemoración del Día de la Hotelería y Gastronomía Argentina el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1817

Declarar de interés provincial la inauguración y puesta en marcha de la Biblioteca Popular "Corina Silva de Pittau", el 7 de septiembre, funcionará en el Centro Cultural Alternativo de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1818

Expresar satisfacción por la realización del "Nea Gamecom", llevado a cabo el 8 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1819

Declarar de interés legislativo la participación de la EEP Nº 41, en el Parlamento Nacional Infantil que se realizó en Catamarca del 7 al 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1820

Expresar satisfacción ante la realización del Primer Seminario de Delitos Informáticos, llevado a cabo el 7 y 8 de septiembre en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1821

Declarar de interés legislativo la nueva edición de Cine Naé, el 13 de septiembre, en el Centro Cultural Alternativo.

RESOLUCIÓN Nº 1822

Expresar satisfacción por la realización del Ciclo Septiembre de Cámara en el Centro Cultural Nordeste, llevado a cabo el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1823

Declarar de interés provincial la participación del equipo "Integración Pesquera" en el 17º Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución realizado en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 1824

Declarar de interés provincial la firma del convenio entre el Ministro de Seguridad Pública de la Provincia y el Director Nacional de Migraciones el 6 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1825

Expresar satisfacción por las donaciones realizadas al Jardín de Infantes Nº 179.

RESOLUCIÓN Nº 1826

Declarar de interés legislativo el evento "Litoral: Ciencia y Cerveza" que se llevó a cabo el 14 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1827

Declarar de interés provincial la muestra Xilográfica de Género, exposición llevada a cabo en el mes de septiembre, en el Centro Cultural Nordeste, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1828

Expresar satisfacción y felicitar a los ganadores de pesca de costa, niños y adultos participantes del XVII Torneo Internacional de Pesca del Dorado, en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 1829

Expresar satisfacción por la inauguración de dos canchas de fútbol 9 y 5 y entrega de títulos de propiedad a vecinos de la Isla del Cerrito en el marco del 141º aniversario de la localidad.

RESOLUCIÓN Nº 1830

Expresar satisfacción por la entrega de kits de trabajo para alfabetizadores que forman parte del Programa Alfabetismo cero, en cuatro centros comunitarios de la Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1831

Declarar de interés provincial el Congreso Internacional del Algodón realizado el 27 de septiembre, en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1832

Adherir a la conmemoración del Día del Deporte Chaqueño que se celebra el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1833

Expresar satisfacción ante la realización del Primer Encuentro de los Trabajadores de la Economía Popular, jornada desarrollada el 9 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1834

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario de la creación de la UTN creada el 14 de octubre de 1959.

RESOLUCIÓN Nº 1835

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario de la creación del Observatorio Astronómico de La Plata, el 18 de octubre de 1.883.

RESOLUCIÓN Nº 1836

Declarar de interés provincial la conmemoración del 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural.

RESOLUCIÓN Nº 1837

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el 70º aniversario de la EET Nº 23, de la Ciudad de P. R. S. Peña celebrada el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1838

Declarar de interés provincial la Feria del Libro "Chaco Lee para crecer", que se realiza en la localidad de Machali del 6 al 8 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1839

Declarar de interés legislativo y provincial el festejo del Día Internacional de la Mujer Rural y las Jornadas de Capacitación a Familias Rurales a desarrollarse el 7 de octubre en la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 1840

Expresar beneplácito por la realización de Charlas y Talleres "Todas las Voces", que se llevaron a cabo del 12 al 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1841

Expresar beneplácito por la presentación de los libros "Mariposas" e "Historias que Emergen", que se realizará el 14 de septiembre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1842

Declarar de interés legislativo los Talleres de Formación para Promotores Culturales Comunitarios.

RESOLUCIÓN Nº 1843

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el evento Campus con tu Ídolo en las ciudades de Charata y Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 1844

Declarar de interés provincial el Congreso Provincial en Formación Superior, que se llevó a cabo el 28 de septiembre en la Ciudad P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1845

Declarar de interés provincial el XIV Torneo de Pesca Variada Embarcada, organizado por el Municipio de Puerto Bermejo el 7 y 8 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1846

Expresar reconocimiento y felicitar a los Penitenciarios Federales de la Guardia de Unidad Penal 11 de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, Mayor Mario Rodríguez y Néstor O. Salto, quienes salvaron la vida de un niño, el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1847

Reconocer la trayectoria deportiva del joven piloto chaqueño oriundo de la Ciudad de Resistencia, Lucas E. Carabajal.

RESOLUCIÓN Nº 1848

Expresar beneplácito ante la donación de plantas y flores que serán destinadas a embellecer los espacios públicos de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1849

Declarar de interés legislativo el 1er WorkShop en Comunicación Ambiental, que se llevó a cabo el 12 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1850

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico la Master Clas presentada por la Cineasta Albertina Carri, en la UNNE el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1851

Declarar de interés legislativo, artístico y cultural el Concierto Didáctico para Escuelas, llevado a cabo el 12 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1852

Declarar de interés legislativo y cultural la 3º edición del Festival Lumínica realizado el 28 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1853

Declarar de interés legislativo artístico y cultural la actuación del grupo de rock "Poseidónica", que se llevó a cabo en la Casa de las Culturas el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1854

Declarar de interés legislativo, provincial y social la campaña "Un pelito hace la diferencia" a llevarse a cabo el 1 de octubre, en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1855

Declarar de interés legislativo provincial y cultural, el

festival folklórico el día 14 de octubre en la EEP. N° 758 "Mar del Plata".

RESOLUCIÓN N° 1856

Declarar de interés legislativo la Charla educativa a desarrollada entre los días 15 y 18 de septiembre en Gral. San Martín y en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1857

Declarar de interés legislativo provincial a la primer Escuela de Formación Política de Liderazgo Trans y Travesti, el lanzamiento se lleva a cabo en tres encuentros 30 de septiembre, 28 de octubre y 7 de diciembre en la CABA.

RESOLUCIÓN N° 1858

Declarar de interés legislativo cultural y religioso el Expo Biblia 2017, que se llevó a cabo el 30 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1859

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades organizadas en el marco del denominado Mes de la Biblia que se llevaron a cabo el 15 de septiembre en la P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 1860

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada sobre Bioética y su relación con la Práctica Asistencial a llevarse a cabo el 26 de octubre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1861

Declarar de interés legislativo y provincial el XIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos, a llevarse a cabo el 5 y 6 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1862

Declarar de interés legislativo y provincial la Feria de Semillas llevado a cabo el 16 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1863

Declarar de interés legislativo y provincial la 2da disertación empresarial con el Licenciado y Psicólogo Bernardo Stamateas realizado el 21 de septiembre en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN N° 1864

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la obra literaria "Sapie", realizada el 22 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1865

Declarar de interés legislativo y provincial el taller "Educación en género para las infancias" que se llevó a cabo el 15 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 1866

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla - Taller "Desaparecidos en la Dictadura y Democracia", que se llevó a cabo del 11 al 30 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1867

Declarar de interés legislativo y provincial el VII Coloquio Medieval, que se llevó a cabo el 14 y 15 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1868

Declarar de interés legislativo y provincial el festival de cultura ciudadana, que se llevó a cabo el 15 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1869

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Inclusión en la Educación superior, que se llevó a cabo el 12 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 1870

Declarar de interés legislativo y provincial las XV Jornadas de Estudiantes de Filosofía, que se llevó a cabo el 28 y 29 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN N° 1871

Declarar de interés provincial la presentación de la obra teatral Kilómetro Limbo que se realizara el 16 de septiembre en la Ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN N° 1872

Declarar de interés legislativo provincial y religioso el 4º aniversario del Grupo de Danza "Voz que Clama en el Desierto" a conmemorarse el 17 de septiembre en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN N° 1873

Declarar de interés legislativo provincial y religioso el 33º aniversario de la Iglesia Evangélica Pentecostal "La Senda de los Justos", de la Ciudad de Resistencia, a conmemorarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1874

Declarar de interés legislativo y provincial el evento en conmemoración por el 1º Aniversario de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral, realizada el 21 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1875

Declarar de interés legislativo y provincial el Festival Aerodeportivo Villa Ángela Vuela 2017, a llevarse a cabo el 14 y 15 de octubre en la misma Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 1876

Declarar de interés legislativo y provincial el 40º aniversario de Ecom Chaco SA, a llevarse a cabo el 7 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1877

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en conmemoración al Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, que se llevó a cabo el 22 de septiembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1878

Solicitar a los legisladores nacionales, representantes de nuestra Provincia en el Congreso, generar iniciativas legislativas en defensa del mantenimiento de los índices de fondos de coparticipación correspondientes a la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 1879

Conmemorar el 10º aniversario del triunfo electoral del Frente Chaco Merece Más en las elecciones generales del 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1880

Solicitar al P. E., la renuncia inmediata de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, debido a su ineficiente y cuestionado desempeño en las investigaciones por la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado.

RESOLUCIÓN N° 1881

Expresar un enérgico rechazo por la decisión del Gobierno Nacional de apelar el fallo del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 20-09-17****RESOLUCIÓN N° 1882**

Expresar satisfacción por la inauguración del polideportivo en la localidad de Comandancia Frías el 24 de junio.

RESOLUCIÓN N° 1883

Expresar beneplácito por la inauguración de obras de ampliación de la EES N° 50, en la localidad de Charada.

RESOLUCIÓN N° 1884

Declarar de interés legislativo y provincial el Día Internacional de la Beneficencia celebrado el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN N° 1885

Adherir a la conmemoración del Día de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica a celebrarse el 15 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 1886

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 103º aniversario de la Ciudad de Charata el 4 de octubre.

RESOLUCIÓN N° 1887

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 113º aniversario de la localidad de La Eduvigis el 16 de octubre.

RESOLUCIÓN N° 1888

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el centenario aniversario de la localidad de La Verde el 12 de octubre.

RESOLUCIÓN N° 1889

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 81º aniversario de la Ciudad de J. J. Castelli el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1890

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 26º aniversario de la localidad de Puerto Eva Perón el 25 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1891

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 76º aniversario de la localidad de Miraflores el 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1892

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 33º aniversario de la localidad de Puerto Bermejo el 9 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1893

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 129º aniversario de la localidad de General Vedía el 12 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1894

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 83º aniversario de la localidad de Los Frentones el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1895

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 38º aniversario de la localidad de El Sauzalito el 18 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1896

Declarar de interés provincial el 3º Torneo Pesca Niño, que se realizará en el Riacho Barranqueras el 29 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1897

Destacar la sanción de la ley nacional 27347, por la cual se agravan las penas en los cuales el conductor responsable abandona a la víctima o maneja bajo los efectos de estupefacientes o del alcohol.

RESOLUCIÓN Nº 1898

Declarar de interés provincial la Expo Muebles que se realizará en la Ciudad de Machagai desde el 13 al 15 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1899

Expresar beneplácito ante la realización de la Muestra de Jardines y Escuelas en Ferias que se llevó a cabo el 6 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1900

Expresar preocupación y rechazo ante la resolución del Juzgado Federal Nº 1 de Resistencia, que hizo lugar al pedido de prisión domiciliaria del ex Fiscal Federal Roberto D. Masón.

RESOLUCIÓN Nº 1901

Declarar de interés legislativo y provincial la Muestra 100% Historia Nacional inaugurada el 6 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1902

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario de Postgrado "Convenciones entre Freud y Lacan..." que se llevará a cabo el 6, 13, 20 y 27 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1903

Adherir a la celebración por el Día del Martillero y Corredor Público a celebrarse el 11 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1904

Declarar de interés legislativo la campaña Trátame Bien, a fin de mejorar las veredas de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1905

Declarar de interés legislativo y deportivo el XXIII Torneo de Confraternidad Penitenciaria-Zona Norte que se llevó a cabo desde el 14 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1906

Expresar beneplácito y felicitar al chaqueño Marcos Ortega, por su participación en la Primera Cumbre de Jóvenes Líderes en Biotecnología, a realizarse el 12 y 13 de octubre en Chile.

RESOLUCIÓN Nº 1907

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la obra teatral Buscando mi Identidad, realizada el 26 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1908

Expresar beneplácito y felicitar al equipo Sub 10 del

programa de fomento y desarrollo del tenis en la Provincia, que participaron en el 3er Encuentro Sub 10 disputado del 14 al 16 septiembre, en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 1909

Declarar de interés provincial educativo y cultural la 1º Feria del Libro, La Termal Lee, que se llevará a cabo del 7 al 16 de octubre en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1910

Declarar de interés legislativo la 6º Edición del Black Friday que se llevará a cabo en la Ciudad de Resistencia el 10 y 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1911

Declarar de interés legislativo artístico y cultural el espectáculo Tangosfolk VII, que se llevó a cabo el 24 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1912

Declarar de interés legislativo artístico y cultural la 4º edición de Pintando a Fernando que se llevó a cabo el 14 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1913

Declarar de interés provincial las actividades que se realizan en el marco del programa mundial denominado "Primavera Estudiantil".

RESOLUCIÓN Nº 1914

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Militancia Estudiantil Secundaria en la Década del 70 que se llevó a cabo el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1915

Expresar beneplácito por la conformación del Primer Consorcio Ladrillero QOM en Pampa del Indio, el que pasa a formar parte del Registro Provincial de Ladrilleros.

RESOLUCIÓN Nº 1916

Expresar beneplácito por la reciente concreción por la UTN de la instalación de Calefones Solares, en el CIC de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1917

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Capacitación Nacional para Bomberos que se realizó del 22 al 24 de septiembre, en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1918

Expresar beneplácito y felicitar a la Escuela Municipal de Danzas Folclóricas La Trasnochera por su participación en el Festival Nacional e Internacional de Danzas realizado el 9 y 10 de septiembre en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 1919

Felicitar a la Asociación Italiana en su 126º aniversario, que se conmemoró el 22 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1920

Expresar satisfacción por el acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la Provincia y las autoridades del Instituto Los Girasoles.

RESOLUCIÓN Nº 1921

Expresar satisfacción ante la realización del programa Conociendo Nuestro Chaco, tiene por objeto brindar un viaje a chicos y adultos para conocer los lugares turísticos de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1922

Expresar satisfacción por la presentación del Programa Nacional Empresarios Llevado a cabo el 19 de septiembre en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1923

Declarar de interés legislativo la Feria del Libro bajo el lema "Chaco Lee para Crecer" que se llevará a cabo del 11 al 13 de octubre en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1924

Expresar satisfacción por las donaciones realizadas al Jardín de Infantes Nº 112, ubicado en el Barrio Mujeres Argentinas de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1925

Expresar beneplácito por la inauguración de la Capilla María Auxiliadora en el Paraje 4 de Febrero.

RESOLUCIÓN Nº 1926

Declarar de interés legislativo y cultural el emplazamiento de la escultura Nº 632, "Chaquito", en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1927

Declarar de interés legislativo y cultural la charla brindada por el documentalista Guillermo Hardwick, llevado a cabo el 15 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1928

Declarar de interés legislativo la maratón solidaria, llevada a cabo el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1929

Declarar de interés provincial el evento sectorial y regional "Chaco Tex", a realizarse el 8 y 9 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1930

Declarar de interés provincial la realización del evento sectorial y regional "Workshop Competitividad del Mueble" a realizarse el 17 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1931

Declarar de interés legislativo la imposición del nombre de Doctor Danilo Luis Baroni a la Escuela Secundaria Nº 4 de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1932

Expresar satisfacción ante la venta de material reciclado de la planta Grisú, de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1933

Declarar de interés legislativo cultural y artístico la nueva edición del Torneo Federal Capi de Patín que se llevó a cabo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1934

Felicitar a la Parroquia San José Obrero de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, en su 50 aniversario el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1935

Declarar de interés legislativo los talleres de diseños realizados el 21 y 22 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1936

Expresar satisfacción y felicitar al grupo "Los Koalas" del Colegio Nacional José María Paz quienes ganaron la Olimpiada 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1937

Declarar de interés legislativo educativo y provincial el 1º Encuentro Latinoamericano de Consejos Escolares llevado a cabo el 27 y 28 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1938

Expresar beneplácito por la participación y selección del Proyecto Foro Idear, el cual se concretará durante los meses de octubre y noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1939

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro Fertilidad Estatalmente Asistida Obligaciones del Estado, en el marco del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres.

RESOLUCIÓN Nº 1940

Declarar de interés provincial y legislativo la Feria de Formación Profesional y Desarrollo Joven 2017, llevado a cabo el 27 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1941

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Actualización del Psicoanálisis, que dará inicio el 6 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1942

Expresar acompañamiento a la marcha del lunes 18 de septiembre en la ciudad de La Plata para recordar los 11 años de la desaparición de Julio López.

RESOLUCIÓN Nº 1943

Declarar de interés provincial cultural y educativo la participación de varios institutos, en la Competencia Internacional de Robótica, que se realizará el 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1944

Expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación del edificio de la delegación del InSSSeP, en la Ciudad de Villa Ángela, el 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1945

Expresar beneplácito ante la participación de la delegación chaqueña en el Encuentro Anual de Secundarias Rurales, que se llevó a cabo el 5 y 6 de septiembre en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1946

Expresar beneplácito por la realización de la jornada de

capacitación sobre Complicaciones de la Exodoncia en el marco del Programa "Boca Sana", llevado a cabo en ésta Ciudad en el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1947

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del General Juan Domingo Perón, sucedido el 08 de octubre de 1895

RESOLUCIÓN Nº 1948

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia a llevarse a cabo el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1949

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Nacional del Recolector de Residuos a llevarse a cabo el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1950

Expresar beneplácito con motivo de iniciarse una nueva línea de investigación en nutrición y alimentos funcionales a cargo de la Facultad de Medicina de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1951

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la "Maratón de Lectura", en el marco del Centenario de P. R. Sáenz Peña el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1952

Declarar de interés provincial la gran final del 4º Campeonato Nacional del Helado Artesanal, llevado a cabo el 27 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1953

Declarar de interés legislativo artístico y cultural la 2º edición del Ciclo Paisajes Sonoros, que se llevó a cabo el 22 de septiembre en el Club Social de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1954

Declarar de interés legislativo y cultural el Encuentro Provincial de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles llevado a cabo el 16 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1955

Declarar de interés legislativo el concurso "Recicla para tu Escuela".

RESOLUCIÓN Nº 1956

Declarar de interés provincial la conmemoración del día del Empleado de Comercio el 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1957

Declarar de interés legislativo las Bodas de Oro de la Biblioteca Popular General. Martín Miguel de Güemes a celebrarse el 22 de septiembre en J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1958

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la obra teatral "Una Mujer Sentida..." que se presentó el 23 y 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1959

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Encuentro Provincial de Teatro Joven, realizado el 27 y 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1960

Expresar beneplácito y felicitar a la Doctora Laura Salgado Laurenti investigadora del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido de la UNNE, quién recibió una distinción en la V Edición del Concurso Nacional de Fotografía Científica.

RESOLUCIÓN Nº 1961

Declarar de interés legislativo artístico y cultural el VI Festival Nacional de la Chacarera del Monte a llevarse a cabo el 27 y 28 de octubre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1962

Adherir al Día Nacional de los Derechos Políticos de las Mujeres que se conmemoró el 23 de septiembre..

RESOLUCIÓN Nº 1963

Declarar de interés legislativo el estreno de la obra teatral "Atsinay Katés", a realizarse el 10 de octubre en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal"

RESOLUCIÓN Nº 1964

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de las bodas de plata de la Biblioteca Escolar Nº 242, a llevarse a cabo el 27 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1965

Declarar de interés legislativo y provincial el 3º Encuentro Nacional de Bancos de Leche, a llevarse a cabo del 8 al 10 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1966

Declarar de interés legislativo y provincial la 7ª Feria Cultiva, que se llevó a cabo el 24 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1967

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Instrumentación y comprensión del Manejo de Ansiedades Básicas en el Proceso de Aprendizaje, que se llevó a cabo el 22 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1988

Declarar de interés legislativo y provincial la Maratón Familiar de la Salud a llevarse a cabo el 30 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1969

Declarar de interés legislativo y provincial la XVII Reunión del Consejo Provincial de Seguridad Vial, a llevarse a cabo el 5 de octubre en Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 1970

Declarar de interés legislativo deportivo y provincial la realización del Décimo Premier Torneo de Pesca del Dorado con Devolución para Visitadores Médicos, que se desarrollará el 8 de octubre en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 1971

Declarar de interés legislativo el 1º Festival de Muralismo "Sumarte" realizado del 20 al 22 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1972

Expresar beneplácito con motivo de haberse declarado Día Nacional de Lucha contra la Obesidad, el 3er miércoles de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1973

Declarar de interés legislativo y provincial el 62º aniversario de la Biblioteca Pública Popular Central "Profesor Leopoldo Herrera" a conmemorarse el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1974

Conmemorar el 20º aniversario del fallecimiento del ex Gobernador de la Provincia Escribano Deolindo Felipe Bittel ocurrido el 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1975

Adherir al agasajo que se realizara el 22 de septiembre en las instalaciones del Club Social de la Ciudad de Gral. José de San Martín con motivo de celebrarse la jubilación de docentes bibliotecarias.

RESOLUCIÓN Nº 1976

Adherir a la celebración que se llevara a cabo el 22 de septiembre con motivo de celebrarse las bodas de plata con la docencia de los bibliotecarios pertenecientes a la Biblioteca Popular Dolores A. G. de Tuckey en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1977

Expresar beneplácito ante la realización de la Conferencia Las Raíces del Federalismo que se llevó a cabo el 15 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1978

Adherir al acto de conmemoración del 10º aniversario de la creación de la Bandera Oficial de la Provincia del Chaco que se llevó a cabo el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1979

Expresar beneplácito ante la participación del Instituto de Turismo del Chaco en la Feria Iberoamericana de Gastronomía que se llevó a cabo el 15 y 17 de septiembre en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1980

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la muestra cuatrimestral del Curso Básico de Fotografía, que se llevó a cabo el 21 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1981

Felicitar a la periodista Mariana Carvajal por la mención a la trayectoria por su periodismo especializado en el Diario Página 12.

RESOLUCIÓN Nº 1982

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Debate perspectiva de Género en Periodismo realizado el 25 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1983

Expresar satisfacción ante el 10º aniversario del primer triunfo del Frente Chaco Merece Más, en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 27-09-17****RESOLUCIÓN Nº 1984**

Aceptar el veto parcial del P. E. a la sanción legislativo 2671-K, que crea el Programa Provincial de Incentivos para la Generación y el Uso de Energías Renovables Alternativas o Blandas

RESOLUCIÓN Nº 1985

Declarar de interés provincial la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas que se lanzó en la Ciudad de Resistencia el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1986

Declarar de interés provincial la fiesta "Tributo al Río 2017" a realizarse el 12 de noviembre en la localidad de Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 1987

Declarar de interés provincial y legislativo el Día de la Educación Física que se conmemora el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1988

Declarar de interés provincial el trabajo en conjunto que realizan el Municipio y la Asociación Civil Techo, para erradicar los asentamientos en los Aromitos.

RESOLUCIÓN Nº 1999

Expresar beneplácito por los aportes que el Fondo de Capitalización de Empresas Emprendedoras recibe del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

RESOLUCIÓN Nº 2000

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de capacitación y actualización: Variantes argentinas de la Zamacueca, los días 29 y 30 de septiembre en el Centro Cultural Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 2001

Declarar de interés legislativo y provincial el curso Ludopatía y Género, que se realizó el 29 de septiembre, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2002

Expresar beneplácito por una nueva visita a nuestra Provincia del señor Presidente de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 2003

Declarar de interés legislativo y provincial la primera edición de las Olimpiadas del Empleado Público realizadas el 29 y 30 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2004

Expresar beneplácito por la realización del taller de Dramaturgia Inicial 2017, que dio inicio el 2 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2005

Declarar de interés provincial el concurso nacional "La música y los territorios", que se lleva a cabo desde el 18 de septiembre al 10 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2006

Expresar satisfacción por la implementación de la firma Mac Donald's, de hamburguesas para celíacos.

RESOLUCIÓN Nº 2007

Declarar de interés legislativo la segunda edición del concurso Revolución de Vidrieras, que se llevó a cabo desde el 20 al 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2008

Declarar de interés legislativo el concurso de fotografía, Tu Lugar, impulsado del 8 al 22 de septiembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2009

Expresar beneplácito ante la rúbrica de convenio entre el Gobernador de la Provincia y autoridades de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, para exten-

der del programa "12 cuotas todos los días, todos los rubros"

RESOLUCIÓN Nº 2010

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Empleado Público Provincial a celebrarse el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2011

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de las obras poéticas "Saberes Prohibidos", "Tactos", en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2012

Declarar de interés provincial la Campaña Guardianes de Voto.

RESOLUCIÓN Nº 2013

Declarar de interés provincial la LXXIII, Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, que se llevó a cabo del 27 al 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2014

Felicitar a los ganadores de los Juegos Evita 2017, Adultos mayores que nos representarán en la Provincia de San Juan del 15 al 19 de noviembre

RESOLUCIÓN Nº 2015

Declarar de interés cultural y provincial la VI Expoferia de Colectividades, que se llevará a cabo desde el 6 al 8 de octubre, en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2016

Expresar satisfacción por la entrega del título de propiedad del terreno a la Fundación CONIN Barranqueras, para la construcción de la sede de la Fundación en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2017

Declarar de interés provincial la Campaña "Yo Voto por la Vida", que se llevará a cabo en los comicios del 22 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2018

Declarar de interés legislativo la actividad "EcoFest 2017", realizadas del 20 al 23 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2019

Expresar beneplácito con motivo de llevarse a cabo variadas actividades, en el marco de la semana del Turismo desde el 23 al 27 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2020

Declarar de interés provincial el Foro de Mujeres Emprendarias, llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2021

Declarar de interés legislativo la Gran Fiesta Chaqueña realizada el 23 de septiembre, en el Club Central Norte.

RESOLUCIÓN Nº 2022

Declarar de interés provincial y educativo el Congreso Provincial de Lectura a llevarse a cabo el 27 de octubre en la localidad de Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 2023

Declarar de interés legislativo la Tercera Edición del Festival a Beneficio "Primavera Fest", realizado el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2024

Expresar beneplácito ante la inauguración del Hospital "Misión Nueva Pompeya".

RESOLUCIÓN Nº 2025

Expresar satisfacción ante la coordinación de operativos de cirugías reconstructivas gratuitas en el Hospital "4 de Junio", de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2026

Declarar de interés legislativo y cultural la edición del ciclo AADI "Haciendo Camino" el 29 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2027

Adherir a la nueva marcha por la aparición de Santiago Maldonado, que se realizó el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2028

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Estudiantes de Educación Superior, realizado el 29 y 30 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2029

Expresar beneplácito por el reconocimiento del Honora-

ble Senado de la Nación Argentina y la Confederación Mundial de Profesionales de Danza-CIAD otorgado a la Profesora de Danzas Érica Ferrazano.

RESOLUCIÓN Nº 2030

Declarar de interés provincial y legislativo la charla informativa sobre la enfermedad de Alzheimer que se realizará el 28 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2031

Expresar beneplácito por la participación de la Orquesta Comunitaria y Cruce Viejo de Puerto Tirol en el 2º Encuentro de Orquestas Infantiles y Juveniles, realizadas el 29 y 30 de septiembre, en la Ciudad de Goya, Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2032

Declarar de interés provincial legislativo y religioso el Primer Encuentro de Pastores Evangélicos Indígenas, a llevarse a cabo el 3 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2033

Declarar de interés legislativo y provincial la Junta Ejecutiva Ampliada y Encuentro Nacional de Equipos Técnicos del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República los días 5 y 6 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2034

Expresar pesar por el fallecimiento del músico e investigador Gonzalo del Corazón de Jesús "Pocho" Roch, ocurrido el 26 de septiembre en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2035

Declarar de interés provincial, cultural y educativo las actividades que se llevaron a cabo en la Ciudad de Gral. José de San Martín desde el 1 al 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2036

Declarar de interés legislativo las Bodas de Diamante de la UEGP Nº 25, de la Ciudad de Barranqueras, llevada a cabo el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2037

Declarar de interés legislativo y provincial la LXXIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad que se llevó a cabo del 27 al 29 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2038

Declarar de interés legislativo y provincial la Campaña Gratuita Mamografía Bilateral Digital, llevada a cabo del 25 al 29 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2039

Declarar de interés legislativo y provincial el festival "Teatro de Primavera, llevado a cabo del 28 al 30 de septiembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2040

Declarar de interés legislativo y provincial, el 3º Workshop Recitc TICs, en Educación, a llevarse a cabo el 28 y 29 de septiembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2041

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en conmemoración por las Bodas de Oro de la Biblioteca Pública Popular "Gaspar L. Benavente", llevado a cabo el 29 de septiembre en la localidad de Las Palmas.

RESOLUCIÓN Nº 2042

Declarar de interés legislativo y provincial la Peña Donar Leche es Dar Vida III, a llevarse a cabo el 28 de octubre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2043

Declarar de interés legislativo y provincial el seminario de Capacitación en la Problemática de Violencia de Género, llevada a cabo el 29 de septiembre y el 6 de octubre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2044

Declarar de interés legislativo y provincial la Regata Cerrito - Antequera 2017, que se llevó a cabo el 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2045

Declarar de interés educativo y provincial el ciclo de Seminarios y Talleres de Grafología que se llevó a cabo desde el 27 al 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2046

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Seminario de Historia y Teatro Argentino, dictado en la ciudad de P. R. Sáenz Peña el 29 y 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2047

Declarar de interés educativo, cultural y provincial el 6º Encuentro Provincial de las Artes en Escuelas Secundarias "Conectarte", que se llevará a cabo el 24 y 25 de octubre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2048

Declarar de interés legislativo y educativo el Curso de Escritura y Redacción de Artículos Científico- Académicos, que dio inicio el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2049

Declarar de interés legislativo y cultural la incorporación del Profesor Orlando Sánchez a la Junta de Estudios Históricos del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2050

Declarar de interés legislativo y cultural el 10º Festival Latinoamericano de Cine de los Pueblos Indígenas, que se llevará a cabo el 27 y 28 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2051

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Arquitecto, el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2052

Expresar beneplácito y adhesión a la conmemoración del Día del Trabajador Encargado de Edificios a celebrarse el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2053

Adherir a la conmemoración del Día del Viajante que se celebra el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2054

Adherir a la conmemoración del Día del Odontólogo que se celebra el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2055

Declarar de interés legislativo y provincial la Campaña "Yo Voto por la Vida", impulsada por el Ministerio de Salud Pública y el UCUCAI que se llevará a cabo en el marco de las elecciones legislativas nacionales el 22 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2056

Expresar acompañamiento y destacar las tareas de relevamiento e inspección que llevan a cabo el Equipo Argentino de Antropología Forense, en el Cementerio San Francisco Solano de esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2057

Expresar beneplácito ante la inauguración del espacio Ítalo Arte. Exposición de cuadros, que se llevó a cabo el 22 de septiembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2058

Expresar beneplácito ante la realización del taller sobre registros intervenciones urbanas y artísticas realizadas durante los últimos años, llevada a cabo el 20 de septiembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2059

Expresar su salutación al Archivo Histórico de la Provincia "Monseñor José Alumni", ante la celebración de sus 66º aniversario, el 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2060

Expresar beneplácito ante la celebración del acto académico de la UEP Nº 172, con la finalidad de hacer entrega de certificados de las promociones 2012, 2013, 2014, de las tecnicaturas superiores.

RESOLUCIÓN Nº 2061

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de cine debate denominada "Las reivindicaciones territoriales del pueblo Mapuche..." que se llevó a cabo el 26 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2062

Expresar beneplácito ante la realización de la Jornada "Nuevas Figuras de Gestión Institucional y Diversas Modalidades...", que se llevó a cabo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2063

Expresar beneplácito ante la actividad realizada por parte de la Biblioteca Especializada en Literatura Infantil y Juvenil, de la ciudad de Barranqueras, el 18 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2064

Expresare beneplácito por el sistema de Gestión de Aceites Vegetales Usados, a cargo de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2065

Declarar de interés legislativo la Jornada de Salud Mental y Adicciones, realizadas el 3 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2066

Declarar de interés educativo, cultural, legislativo y provincial la participación del Profesor Mario Doldan, en el III Festival Internacional de Poesía de Madrid que se efectuará el 24 y 25 de octubre en España.

RESOLUCIÓN Nº 2067

Adherir a la conmemoración del Día del Escribano y Día Internacional del Notariado Latino a realizarse el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2068

Declarar de interés legislativo y provincial la Fiesta de Educación Especial que se realizó el 2 de octubre, en el Instituto de Educación Superior "San Fernando Rey".

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

s/c.

E:20/10/17

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENRIQUE, MANUEL LUCIANO (D.N.I. Nº 10.908.165, Argentino, Casado, de ocupación Sereño, domiciliado en Mz "D" - Casa 13 del Barrio Independencia, Fontana - Chaco, hijo de Juan Ramón Enrique y de Angela Castro, nacido en Reconquista - Santa Fé, el 3 de mayo de 1953, Pront. Prov. Nº SP72753 y Pront. Nac. Nº 53761), en los autos caratulados: "**ENRIQUE, MANUEL LUCIANO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 237/17, se ejecuta la Sentencia Nº 91 de fecha 30.05.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Manuel Luciano ENRIQUE, como autor penalmente responsable el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL GENERO Y EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 80, inc. 1 y 11 en función conel 42 del Código Penal y art. 423 inc. 4º y concordantes del C.P.P. Ley 4538), a la pena de QUINCE AÑOS DE PRISON EFECTIVA con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 17/08/2016 en perjuicio de Nilda Magna Chaparro Gauna. II)... III) Fdo.: Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 20 de septiembre de 2017.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c.

E:9/10 V:20/10/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de Doña HAMERNIK PAULINA, DNI Nº 6.589.047, para que hagan valer sus derechos en autos: "**HAMERNIK PAULINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 460/16 - JC, bajo apercibimiento de ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.Nº 170.033

E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Sr. JUEZ de 1ª instancia del Juz. Civ. y Com. Nº 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente, Secretaría Nº .2, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don PEREZ, LUIS IDELIO, en los autos: "**PEREZ, LUIS IDELIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 1.900/

17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 2 de octubre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.N° 170.021 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Dr. PABLO MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, Sría. Uca. a .carga de la Dra. VERÓNICA MENDOZA, cita ,por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera MERCEDES ALBINA ROJAS, DNI N° 2.421.044, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: **“ROJAS, MERCEDES ALBINA S/ Sucesión ab intestato”**, 806/506/08, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 4 de octubre de 2017. Dicha citación importará intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. El presente deberá publicarse por tres días en Boletín Judicial.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaría

R.N° 170.001 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **“GENERO, JULIO CESAR S/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N° 8.422/14, Secretaría autorizante. Cita por tres (3) DIAS y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Genero, Julio César, M.I. N° 7.901.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de junio del año 2015. Secretaría, Dra. Lorena Mariana Terada, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaría

R.N° 169.998 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juez Civil y, Comercial N° 1. Sec 1 de la ciudad de Pcia, Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Márisel FILIPCHUK, Juez Suplente, en autos: **“ROJO, HECTOR RODOLFO s/SUCESORIO AB-INTESTATO”**, Expte. N° 743, Año 2017. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 30 de agosto de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.N° 169.996 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio S. H. Longhi, en autos caratulados: **“BARREÑA, JUANA Y GONZALEZ, FERMIN S/SUCESORIO”**, Expte. N° 504/12, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FERMIN GONZALEZ, DNI N° 7.413.257, para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 17 de octubre de 2016.

Dr. Alejandro C. Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 169.986 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- Por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Secretaría del Dr. CLAUDIO

FEDERICO BERNAD, comunica que en los autos caratulados: **“KOBZIAR, CARLOS EUGENIO C/WERRO, LUCIANO Y SCROMEDA, ROSANA CARINA S/DEMANDA DE ESCRITURACION”**, Expte. N° 1.054, Año 2010, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar al .Sr. WERRO, LUCIANO, que se lo ha declarado rebelde en los presentes autos, y las sucesivas providencias serán notificadas por Ministerio de Ley. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 169.978 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CRISTIAN GERARDO RAMIREZ, D.N.I. N° 29.457.297, la sentencia monitoria dictada en autos: **“CARSA S.A. C/RAMIREZ, CRISTIAN GERARDO S/EJECUTIVO”**, EXPTE. N° 12.940/12, la que en su parte resolutive, DICE: “Resistencia, 1 de julio de 2013. N° 706 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «CARSA S.A. C/RAMIREZ, CRISTIAN GERARDO S/EJECUTIVO», Expte. N° 12.940/12, y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN GERARDO RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.734,15) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 4 de junio de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 170.047 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. MARIA SUSANA RAMIREZ, D.N.I. N° 30.748.016, la sentencia monitoria dictada en autos: **“CARSA S.A. C/RAMIREZ, MARIA SUSANA S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 12.841/12, la que en su parte

resolutiva, DICE: "Resistencia, 10 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA SUSANA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON OCHENTA y UN CENTAVOS (\$ 3.259,81) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (\$ 978,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: DR. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 23 de julio de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 170.048 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y, Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. JULIO CESAR TEVEZ, DNI N° 23.587.862, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/TEVEZ, JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 12.867/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 16 de Abril de 2013. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO CESAR TEVEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.580,12). en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA y CUATRO (\$ 774,00), sujeta a liquidación definitiva. II), HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de UN (1) DIA en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por, constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III)... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la

suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como patrocinante, y en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 12. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 170.049 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- LA DRA. MARIA LAURA P. ZOVAK, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, sito en calle 9 de julio N° 361, de la Ciudad de Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña SANCHUC, ALEJANDRA, L.C. N° 03.675.102, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "**SANCHUC, ALEJANDRA S/ SUCESRIO AB-INTESTATO**", Expte. 1242/12 Sec. N° 3. SECRETARIA:

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 170.019 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli - Chaco, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de EUSEBIA CABRERA VIUDA, DE MEDINA, M.I N° 6.569.423, para que hagan valer sus derechos en autos: "**EUSEBIA CABRERA VIUDA DE MEDINA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 270 - Año 2017, bajo apercibimiento de Ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 31 de agosto de 2017.-

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 170.016 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado RAMPAZZO JOSE FLORENCIO, D.N.I. N° 6.167.905, CUIT N° 20-06167905-8, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/RAMPAZZO JOSE FLORENCIO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 12766/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 78) Resistencia, 2 de agosto de 2017.- ... Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 y 530 del C.P.C.C., notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada RAMPAZZO, JOSE FLORENCIO, C.U.I.T. N° 20-06167905-8, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs.12/13) Resistencia, 19 de febrero de 2015.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMPAZZO, JOSE FLORENCIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO CON NOVENTA y NUEVE CENTAVOS (\$3.688,99) en con-

cepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$1.475,60), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24.432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$188,50) para cada una, por su actuación como apoderadas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia, 12 de Septiembre 2017. Fdo: Daniel E. Galuga- Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- La Dra. Selva. Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITAPOR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de Don: MARIN CRESENCIO, DNI, Nº 11.206. 073, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MARIN CRESENCIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 79/17, - JC, bajo apercibimiento de ley". J. J. CASTELLI, CHACO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.Nº 170.032 E:13/10 V:20/10/17

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 6, a cargo de la Dra. Laura Parmetler, Secretaria civil, a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French Nº 166, primer piso, ciudad de Resistencia. Cítase y emplácese por edictos a la Sra. NILDA MARIA SANDOVAL, D.N.I. Nº 18.689.671, por el término de TRES (3) días, para que en el término de DIEZ (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 6 a .estar a derecho, en los autos caratulados: "**ASESORIA DE MENORES DE EDAD Nº 6 /CALTAMIRANO, JUAN ISIDRO Y SANDOVAL, NILDA MARIA S/JUICIO ORDINA-**

RIO", EXPTE. Nº 1.295/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. En fecha 23 de agosto de 2017, en la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de ... de 2017.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

s/c E:18/10 V:23/10/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BALBUENA, JUAN DE JESUS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", Expte. Nº 7.856/17, en fecha 11/10/2017, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de BALBUENA, JUAN DE JESUS, D.N.I. Nº 33.730.194, CUIL Nº 20-33730194-1. Interviene como Síndico la C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA, con domicilio en DON BOSCO Nº 431, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 28 de noviembre de 2017. XVI.- FIJAR el 20 de febrero de 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 04 de abril de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 12 de octubre de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c E:18/10 V:27/10/17

EDICTO.- El Dr. Amalio AQUINO, Juez, Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de Barranqueras, Chaco, Secretaria actuante Nº 2, en autos caratulados: "**VARELA DE VALLEJOS, VICTORIA ROSA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 1.032/12, cita por TRES DÍAS (3) y EMPLAZA por TREINTA DÍAS (30) –a partir de la última publicación– a HEREDEROS Y ACREEADORES de Victoria Rosa VARELA de VALLEJOS, M.I. 6.566.118, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 de octubre de 2017.

Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 170.057 E:18/10 V:23/10/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Miriam A. Aguirre, sito en Mitre Nº 345, en los autos caratulados: "**AQUINO, ANIBAL CRISTOBAL S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 3.778/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. AQUINO, ANIBAL CRISTOBAL, DNI Nº 11.800.232, bajo apercibimiento, de Ley. Las Breñas, 15 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. GABRIELA NOEMI. PONCE, JUEZ.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.Nº 170.063 E:18/10 V:23/10/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 1º, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Sec. Nº 17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBEREZNY, RICARDO ARMANDO, D.N.I. Nº 14.869.093, para que se presenten a .hacer valer sus derechos, en autos: "**POBEREZNY, RICARDO ARMANDO S/SUCESION**

AB-INTESTATO", Expte. N° 13.668/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de abril de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 170.072 **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, a cargo del Juzgado Letrado de Paz N° 2, sito en calle. A. Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, dispuso la publicación por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de citar y emplazar a herederos y acreedores que se crean con derecho hereditario, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto de la Sra. YEDRO, YOLANDA, M.I. N. N° 2.420.361, en los autos caratulados: **"YEDRO, YOLANDA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 525/17. Resistencia, 2 de septiembre de 2017. Dra. Sandra Beatriz Kuc. Secretaria. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Juez. Resistencia, 2 de octubre de 2017.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 170.074 **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- La Dra. LAURA PARMETLER, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, sito en calle French N° 166, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"PURMANN, LUCIA C/ALFONZO, MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. N° 5.451/13, cita por TRES (3) DIAS y emplaza al Sr. Miguel Ángel Alfonso, D.N.I. N° 14.766.528, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, comparezca ante éste Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento, de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 170.075 **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- ORDEN DRA. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, Secretaria, LIDIA OFELIA CASTILLO, SITO EN LÓPEZ Y PLANES 36, PISO 1º, RESISTENCIA - CITAA SUCESORES DE ROBERTO MIRANDA M.I. N° 17.016.237, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION Y HACER VALER SUS DERECHOS en Autos: **"ABN AMRO BANK N.V. C/ SUCESORES DE ROBERTO MIRANDA S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 12.253/01, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTA.- RESISTENCIA, 5 DE OCTUBRE DEL 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.085 **E:18/10 V:20/10/17**

EDICTO.- Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días a EVA AISICOVICH, M.I. N° 04.535.896 en autos: **"JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ AISICOVICH EVA: CHAIT ROSA NOEMI y CHAIT TANIA CLAUDINA s/EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expte. N° 6951, año 2014, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL para que lo represente.- RESISTENCIA, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 170.086 **E:18/10 V:20/10/17**

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Mirta Felder, JUEZ, Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida

33 TORRE 1, 3er. piso, ciudad, en, autos: **"SAUCEDO, SUSANA ISABEL C/ROSALES, JUAN RAMON Y/O PROPIETARIO. Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO GAN-306 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. N° 14.172/16, cita por dos (2) días al Sr. JUAN RAMON ROSALES, DNI N° 8.306.556, para que dentro del término de DIEZ días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 3 de octubre de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 170.092 **E:18/10 V:20/10/17**

EDICTO.- La Dra. LAURA PALMELTER, JUEZ del Juzgado de Menor y la Familia N° 6, sito en calle French N° 166. 1er. piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ra. Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS a la señora GLORIA VANESA DUARTE, D.N.I. N° 26.315.713, para que comparezca ante este Juzgado del Menor y la Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: **"VARGAS, GUSTAVO ANGEL C/DUARTE, GLORIA VANESA S/DIVORCIO VINCULAR"**, Expediente N° 4.888/12. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 170.096 **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos en Boletín Oficial, por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OBREGON DE CHAMORRO, ROSA, DNI N° 2.419.332, y de Sr. CHAMORRO, ANGEL, DNI N° 5.732.264, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"OBREGON DE CHAMORRO, ROSA y CHAMORRO, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1.898/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 24 de agosto de 2017.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 170.112 **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ANGEL RUBEN ALVAREZ, M.I. N° 32.977.026 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario. local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ALVAREZ, ANGEL RUBEN S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 1.219/14. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 170.113 **E:18/10 V:20/10/17**

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOPEZ, WALTER ADRIAN, DNI N° 31.630.470

por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ LÓPEZ, WALTER ADRIAN y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 6.316/15. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.114 E:18/10 V:20/10/17

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ESPINOZA, LUIS, D.N.I. N° 2.343.475, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ESPINOZA, LUIS S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 2.240/14. Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.116 E:18/10 V:20/10/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ROBLED, PEDRO RUBEN, DNI N° 33.730.256 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ROBLED, PEDRO RUBEN y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 6310/15. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 170.117 E:18/10 V:20/10/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. JUAN CARLOS LEDESMA (D.N.I. N° 13.439.695) por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia' monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 09 de septiembre de 2016. AUTOS y VISTOS y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS LEDESMA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en 'el pto. I) de la presente; u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley

6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 6.048,00) como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.419,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. FDO.: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12; en autos caratulados: **"MORALES, ALEJANDRO C/LEDESMA, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO"**, Expte N° 10.361/16. Resistencia, 10 de octubre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 170.118 E:18/10 V:20/10/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. MATIAS LEONIDAS VIVAS, D.N.I. N° 25.469.985, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 27 junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATIAS LEONIDAS VIVAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$6.336,00), y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$2.534,00), como patrocinante y (apoderado, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3., 5, y 15, de la L.A.) tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso, de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"FERREIRA MONGELOS, MARCELO FERNANDO C/VIVAS, MATIAS LEONIDAS S/PREPARA VÍA EJECUTIVA"**, Expte. 14370/15. RESISTENCIA, 30 DE AGOSTO DE 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 170.120 E:18/10 V:23/10/17

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PRO-

VINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 286-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de octubre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: **Artículo 1º**: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FUTUROS S.H.**- CUIT 30-70792396-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º**: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º**: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º**: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. **Artículo 5º**: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la **Resolución Interna Nº 286-2017/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 09 de octubre del 2017.

Cr. José Marcelo Chuscoff

Subadministrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:18/10 V:23/10/17

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 258-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de setiembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: **Artículo 1º**: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MANA S.R.L.** - CUIT 30-71218762-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º**: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º**: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º**: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. **Artículo 5º**: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la **Resolución Interna Nº 258-2017/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administra-

tivo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 09 de octubre del 2017.

Cr. José Marcelo Chuscoff

Subadministrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:18/10 V:23/10/17

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 236-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de setiembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: **Artículo 1º**: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FG SG S.A.(EN FORMACION)** -CUIT 30710212070, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2º**: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3º**: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4º**: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. **Artículo 5º**: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la **Resolución Interna Nº 236-2017/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de octubre del 2017.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:18/10 V:23/10/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GONZALEZ NANCI NOEMI, D.N.I. Nº 22.131.204, CUIT Nº 27-22131204-5, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GONZALEZ NANCI NOEMI S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 15460/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 60) Resistencia, 6 de julio de 2017.-...A fs. 59: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada GONZALEZ, NANCI NOEMI, C.U.I.T. Nº 27-22131204-5, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 13/14) Resistencia, 10 de febrero de 2016.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GONZALEZ, NANCI NOEMI, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS

DIEZ MILCIENTO CUARENTA y CUATRO CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$10.144,62) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA y TRES CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$3.043,386), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$202,89).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$242,50), por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia, 04 de Septiembre de 2017.- Fdo: - Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. **E:18/10 V:23/10/17**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, Secretaría Nº 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por (2) días al Sr. ALCARAZ, MARCOS FEDERICO DNI 29.104.730 a fin de transcribirle la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ALCARAZ, MARCOS FEDERICO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 5878/16, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. "Resistencia, 07 de Julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDOS:...RESUELVO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALCARAZ, MARCOS FEDERICO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por

el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA y DOS (\$1.362,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA y CINCO (\$545,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (NOT).- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 10 de OCTUBRE de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. **E:20/10 V:23/10/17**

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 2 a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez, sitio en Obligado Nº 229, 1º Piso, hace saber por DOS (2) días en Boletín Oficial y Diario Local, en autos: "**SOTO CALUDIO ALBERTO C/R EFRIGERADOS DEL NEA S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. Nº 445/09 FS 507: 1-AI escrito de fs.506, atento constancias de autos y lo manifestado, publíquense EDICTOS por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 111 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. FS 489:1 - Proveyendo el escrito de fs.488, téngase al Dr. GUSTAVO ROBERTO KUBICEK por renunciado al mandato que oportunamente le confiriera la Demandada Refrigerados del Nea SRL debiendo el citado profesional continuar con sus gestiones por el término de DIEZ -10- DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53º inc. 2 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria. Resistencia, 28 de abril de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisorio

s/c. **E:20/10 V:23/10/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, Secretaría Nº 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por TRES (3) días, a Sr. DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, a que se presente a estar a derecho en la causa: "**PROVINCIA DEL CHACO C/DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 3707/14, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local. Resistencia, 12 de junio de 2014.- RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DORNELL, ALEJANDRO ANTONIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS

(\$500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS(\$200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. NICOLAS IVAN UMANSKY como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 19 de junio de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:20/10 V:25/10/17

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, 2º Piso, ciudad, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. GONZALO NICOLAS LARIO, DNI N° 36.977.604, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LARIO GONZALO NICOLAS Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ DESALOJO**", Expediente. N° 111/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 2 de octubre de 2017.-

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:20/10 V:23/10/17

EDICTO.- EL DR. OMARA. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y OMERICAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. GOMEZ DARIO MIGUEL RAMON, DNI 17.019.976 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 10 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CANTEROS, OSCAR ANTONIO; GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON; GONZALEZ, ATIENZA, OSCAR ERNESTO Y JARA, ALICIA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$720.227,06) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$216.068,11) sujeta a liquidación definitiva. - II).- IMPONER las costas

del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del CC y C.- III) Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$24.488,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY como apoderado en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$9.795,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- Notificar la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la demanda y documental conforme art. 4 ley 6002.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CANTEROS OSCAR ANTONIO; GOMEZ DARIO MIGUEL RAMON; GONZALEZ OSCAR ERNESTO Y JARA ALICIA S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1580/16, (FDO). DR. OMARA. MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 05 de octubre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:20/10 V:23/10/17

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º Piso, Resistencia; CITA a los Sres. Rafael Adolfo Pereyra y Jorge Rafael Pereyra por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos: "**MENDOZA, RAMON BERNARDINO C/ PEREYRA, JORGE RAFAEL Y PEREYRA, RAFAEL ADOLFO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 4569, Año 16.- Secretaría, 5 de octubre de 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 170.123 >*< E:20/10 V:23/10/17

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 I° P., cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se considerasen con derecho ,a los bienes dejados por el Causante CARLOS MILACEK, D.N.I. N° 4.288.848, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MILACEK CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 873 - Año: 2.017.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaría, 19 de septiembre de 2.017.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.124 >*< E:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaria N° 4, a cargo

de la Dra. Selva Puchot, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso.- Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término mínimo de treinta (30) días, y no superior a tres (03) meses, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante: Señora ALICIA BEATRIZ PUJALTE, M.I. N° 13.579.423, cuyo fallecimiento ocurrió el día 13 de Mayo de 2017, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PUJALTE, ALICIA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 9.611, año 2017, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 12 de Octubre de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 170.126 E:20/10/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Sr. LISARDO VAZQUEZ, DNI N° 2.552.540, en autos caratulados: "**VAZQUEZ, LISARDO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 316/17-C. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de octubre de 2017.

*Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario*

R.N° 170.130 E:20/10/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. Hugo Aguirre; Secretaria, a cargo de la Dra. Astrid Rocha, sito en calle 9 de Julio 372 de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MIRTA ELIS MAIDANA, D.N.I. 13.050.093 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**MAIDANA MIRTA ELIS S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. 789/17**".

Dra. Astrid Rocha, Abogada/Secretaria

R.N° 170.131 E:20/10/17

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: ISIDORO GONZALEZ, M.I. N° 7.402.444, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ISIDORO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 451, F° 100, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 13 de octubre de 2017.-

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria N° 1

R.N° 170.132 E:20/10/17

EDICTO.- La Dra. MARIA MARTHA VILLACORTA, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, sito en calle López y Planes N° 48, altos, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a que comparezcan por sí o por apoderado todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante ALICIA MABEL TUR SPRINGER, DNI. 18.387.778, en autos caratulados: "**TUR SPRINGER, ALICIA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 8815/17. RESISTENCIA, 28 de septiembre del 2017.

*Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria*

R.N° 170.133 E:20/10/17

EDICTO.- LA DRA PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por quince (15) días a la Sra. JUANA EDITH NAIDENOFF, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**TOSSUTTI CARLOS NESTOR C/ HEREDEROS DE NAIDENOFF PEDRO Y NAIDENOFF CRISTOFF VELICA S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**", Expte. N° 448/2008. Bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 07 de Septiembre del dos mil diecisiete.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario*

R.N° 170.135 E:20/10/17

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 de la ciudad de Resistencia; Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, cita por 1 (un) día y emplaza por 1 (un) mes a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CAMILO ELIO PAEZ, DNI N° 3.268.944 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto e intimándolos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: "**PAEZ, CAMILIO ELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9093/17, bajo apercibimiento de la ley. Secretaría, de Septiembre del año 2017.

*Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria*

R.N° 170.142 E:20/10/17

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por UN DIA y EMPLAZA por UN MES, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELA MARISEL SARACHAGA, DNI N° 25.672.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SARACHAGA GISELA MARISEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1571 F° 239/17, bajo apercibimiento de Ley.- Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 27 de septiembre de 2017.-

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.N° 170.148 E:20/10/17

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 2do. Piso, Resistencia, Chaco; CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de UN (1) MES posteriores a la última publicación, a los que se consideren con derecho a la herencia por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el Señor: REY GUSTAVO DANIEL, M.I. N° 34.330.906, Fallecido el día 30/01/2016, así lo tiene ordenado autos caratulados: "**REY GUSTAVO DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° 7674/17 en la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "...//Resistencia, 23 de AGOSTO de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CITESE por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos... Fdo: Dra. Fabiana A. Bardiani...". Dado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de Septiembre de 2017.

*Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria*

R.N° 170.149 E:20/10/17

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez subrogante del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 cita por un (1) días y emplaza por treinta días

contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GOMEZ RAMONA LIDIA, DNI 13.273.278, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de la ley, en autos caratulados: "**GOMEZ RAMONA LIDIA S/ SU-CESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 454/17 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Segunda Instancia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Charata. Charata, 25 de septiembre del año 2017.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 170.150 E:20/10/17

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ OJEDA RICARDO MATIAS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13.115/10: "Resistencia, 30 de Agosto de 2017.- ... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado RICARDO MATIAS OJEDA (D.N.I. N° 32266792) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 18 de Agosto de 2011. ... RESUELVO: I) I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO MATIAS OJEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.022,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE (\$ 907,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 05 de octubre de 2.017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 170.151 E:20/10 V:23/10/17

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PIRIS, JOSE - OMAR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2.706/12: "Resistencia, 08 de Septiembre de 2017.-... NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos al Sr. JOSE OMAR PIRIS (D.N.I. N° 30.903.957) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez; "Resistencia, 27 de Marzo de 2013.-... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE OMAR PIRIS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 4.536,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.361,00), sujeta a

liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 05 de octubre de 2.017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 170.152 E:20/10 V:23/10/17

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 -Suplente- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Raimundo Francisco OLLIVO, M.I. N° 3.565.525, fallecido el 20 de Junio de 2006, con último domicilio en Alberto Zaragoza N° 1224 de Quitilipi, Chaco, y Sra. María Esther QUINTANA, D.N.I. N° 6.586.386, fallecida el 12 de Enero de 2017, con último domicilio en Alberto Zaragoza N° 1224 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**OLLIVO, Raimundo Francisco y Otra S/ Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 1636, Año 2017, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de octubre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.153 E:20/10/17

————— >*< —————
EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 -Suplente- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita y hace saber por DOS (2) días a la demandada Sra. EGMA MARTÍNEZ DE MISSONI, DNI N° 6.562.851, con último domicilio conocido en Jujuy N° 1236 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, y/o herederos de la misma, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovida en su contra, para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Así está dispuesto en autos: "**ALVAREZ, Carlos C/ MARTINEZ de MISSONI, Egma S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 2687, Año 2016, Sec. N° 2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a su cargo, sito en calle 9 de Julio N° 361 -1° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaria; 12 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.154 E:20/10 V:23/10/17

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos: "**SEGOVIA, SERGIO Y LOPEZ, BLANCA AZUCENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 8798/17. Don SEGOVIA Sergio, M.I. N° 7.918.638, y Doña LOPEZ, Blanca Azucena, M.I. N°

6.262.913, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor, a un mes ni exceder de tres meses acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación. Fdo. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 8 de septiembre de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 170.156

E:20/10/17

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/17
Expte. N° 400-190917-28969-E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICKUP 4X2 DIESEL AÑO 2017".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 02/10/2017 y hasta el día 20/10/2017 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$600.000,00 (Son Pesos: Seiscientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$300,00 (Son Pesos: Trescientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/10/2017 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c

E:9/10 V:20/10/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 35/17
EXPEDIENTE N° 122/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos treinta mil).

Fecha de apertura: 02 de noviembre de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- Horario de atención:** de 08,00 a 11,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet
Directora General
Dirección General de Administración

s/c

E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 352/2017

Alquiler de Inmueble - Receptoría Gral. San Martín (Chaco)
Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE GRAL. SAN MARTÍN (PROVINCIA DEL

CHACO), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA N° 07 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 25/10/2017, a las 18:00 horas en la Receptoría de Gral. San Martín (Chaco) -calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/10/2017-Hora 18:00 - Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Cra. Alejandra I. Desoindre
A/C Dirección de Administración
Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento de Compras

s/c.

E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/2017 Expte. E42-2016-1342-A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 04/11/2017 A LAS 10:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO - AV. SARMIENTO 1502 - RESISTENCIA-CHACO- Solicita la contratación del servicio adquisición de combustible para vehículos oficiales pertenecientes y a cargo del Instituto de Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con Cero Centavos (\$239.650,00).

Patricia Toffanelli
Administración

s/c.

E:18/10 V:23/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 652/17
EXPTE.N° E13-2017-740-E

OBJETO: ADQUISICION DE DIEZ (10) CAMIONES VOLCADORES DE 200 CV, CON CABINA SIMPLE Y DORMITORIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$16.500.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++
LICITACION PUBLICA N° 653/17
EXPTE.N° E13-2017-646-E

OBJETO: PROVISION EN COMODATO E INSTALACION CON SU MONITOREO MENSUAL DE EQUIPOS AVL, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$990.552,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de

Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/11/17 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 656/17
EXPTE. Nº E13-2017-748-E

OBJETO: PROVISION DE BIZCOCHOS DULCES Y SALADOS PARA EL DESAYUNO DEL PERSONAL DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 777.140,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. O en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 31/10/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 660/17
EXPTE. Nº E13-2017-741-E

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) MOTONIVELADORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTAY SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$21.167.709,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 662/17
EXPTE. Nº E13-2017-750-E

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 647.570,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. O en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 01/11/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela, Administrador General s/c.

E:20/10 V:25/10/17

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 25 de Noviembre de 2017 a las 18,00 horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 52.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio N° 52.

Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 53.

Punto 6: Dividendos.

Punto 7: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta
Presidente

R. Nº 169.958

E:9/10 V:20/10/17

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 50 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de • funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 274.341,99.-
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 25.410.-
7. Asignación al Fondo de Reserva Especial \$ 22.623,65.-
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,84.-
9. Elección de cuatro Directores (Presidente; Vicepresidente; y dos Directores Titulares) y dos Directores Suplentes, por un período de tres años, por finalización de mandato
10. Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un período de tres años, por finalización de mandato.

Juan Carlos Moreno, Presidente

R. Nº 169.417

E:18/10 V:20/10/17

CONSORCIO CAMINERO Nº 67 "TAPENAGA"

Charadai - Chaco

Ejercicio del 01/08/2016 al 31/07/2017 - Ej. N° 20.

CONVOCATORIA

EL CONSORCIO CAMINERO Nº 67 "TAPENAGA", de acuer-

do a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día martes 07 de Noviembre de 2017, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 18.30 horas, a fin de tratar los temas que se detallan en éste "Orden del día".

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 20 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2017 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
 - Elección de 4 (cuatro) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes Primero y Tercero respectivamente.
 - Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
- Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria.
- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Palabras a cargo del presidente.

En caso de lluvia se postergará esta Asamblea para el jueves 09, de Noviembre de 2017, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

Tourn, Roberto Abel
Presidente

R.N° 170.125 E:20/10/17

ASOCIACIÓN CIVIL FOLCLÓRICA ROMANCE DE ZAMBA CONVOCATORIA

DE LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Folclórica Romance de Zamba, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 31/10/17 a las 20 hs, en la sede sito en Av. Las Heras 535, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.
- Motivo de convocatoria fuera de término.
- Aprobación de Memoria y Balance, cuadro de ingreso y egresos e informe de revisores de cuenta, por los ejercicios cerrados al 30/06/14, 30/06/15, 30/06/16, y 30/06/17.
- Designación de la mesa receptora de votos.
- Elección de miembros titulares y suplente para la renovación de la comisión directiva.

Angel Alejandro Parras
Presidente

R.N° 170.127 E:20/10/17

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 78 DE PUERTO TIROL Y COLONIA POPULAR. CON DOMICILIO: RUTA NACIONAL 16 KM. 28 (CRUCE VIEJO).

PTO. TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto, la Comisión Directiva del Consorcio de Servicios Rurales N° 78 de Puerto Tirol y Colonia Popular. Convoca a los Asociados, a Asamblea General Ordinaria; que se realizara el día martes 31 de Octubre de 2017, a las 16 hs. en el salón de la Escuela E.E.P. N° 392 "Dr. Nazario Maderna". sito en Ruta 16 Km. 28 Cruce Viejo - Puerto Tirol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario; Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30/06/2017.
- Considerar y Determinar Sobre la situación/de aquellos asociados que adeudan dos o mas cuotas.
- Determinar sobre la situación de aquellos socios que estan suspendidos, por la comisión Directiva, segun consta en Acta N° 90. Folio 104y 105; con fecha 08/07/17 Del libro de Áctas.
- Considerar la posibilidad de incorporar nuevos socios.

Sr. Liva René O.
Secretario

Sr. Basuvais José Domingo
Presidente

R.N° 170.129

E:20/10/17

>*<

FRATERNIDAD UNIVERSAL Escuela de Espiritualismo Asociación Civil sin fines de lucro ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de disposiciones de la Institución, se convoca Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de octubre de 2017 a las 18 hs. en su sede; sito en J. R. Lestani N° 120 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria.
- Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2016-2017.
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Ana María Tonutti
Prosecretaria

Aida Angélica Alvarez
Presidente

R.N° 170.136

E:20/10/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 59 - COMANDANCIA FRÍAS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías; el día 27 de octubre de 2017 a partir de las 9 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2017.

- 3) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios vigentes.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2016/17 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Navarrete Oscar y Corbalán Frutuosa; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º en reemplazo de Arias Petronilo, Ruiz Gurmecindo y Miranda Francisco, y c) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Roldán Pedro y Cuellar Rogelio respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Corbalán Frutuosa*Secretaria***R.Nº 170.137****Navarrete Oscar***Presidente***E:20/10/17**

CONSORCIO CAMINERO Nº 21 - VILLA RÍO BERMEJITO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 21 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Villa Río Bermejito en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 03 de noviembre de 2017 a partir de la 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2017.
- 4) Informe de Cuentas y de los trabajos realizados desde el cierre del ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2017/2018 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesoroero en reemplazo de Silvero Erminda y Caballero Oscar, b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de Gerez Néstor y Mancini Luis Ángel, c) Un Vocal Suplente 4º en reemplazo de Masa José, y d) Un Revisor Titular 2º y Un Revisor Suplente 2º en reemplazo de Muro Félix S. y Caballero Omar. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Gómez Víctor Néstor*Secretario***R.Nº 170.138****Figueroa Genaro***Presidente***E:20/10/17**

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
"MAKALLE"

La Comisión del Club Social Cultural y Deportivo Makalle Comunicamos a Uds., el extravió de los siguientes libros: asambleas, inventario, diario y registro de asociados.-

García, Graciela*Secretaria***R.Nº 170.140****Angione, Marcelo Angel***Presidente***E:20/10/17**

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MAKALLE
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, el Club Social, Cultural y Deportivo Makalle - Personería Jurídica Nº 810/60 - CUIT 30-67018648-9, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28/10/2017, a las 19:30 hs, en las instalaciones de su Sede Social sito en calle Güemes s/n de Makalle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la reunión anterior donde los integrantes de la Comisión Directiva, aprobó el Movimiento de Caja: Ingresos - Egresos por el período cerrado el 31/03/2017.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
- 3.- Análisis y consideración de la documental correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2017.
 - a) Memoria.
 - b) Balance General.
 - c) Inventario y Cuadro Demostrativo.
- 4.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
- 5.- Motivos de la Convocatoria fuera de término a la presente Asamblea.
- 6.- Asuntos Varios.

García, Graciela*Secretaria***R.Nº 170.141****Angione, Marcelo Angel***Presidente***E:20/10/17**

Nota: En el supuesto de no reunir quórum, la Asamblea se constituirá válidamente una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurren. ARTICULO 22.

R.Nº 170.141**E:20/10/17**

ASOCIACION CIVIL ABORIGEN PUERTO TIROL

*PUERTO TIROL - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Aborigen, de la localidad Puerto Tirol, del Departamento Libertad, de la Provincia del Chaco, para el día 31/10/2.017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2.015, 2.016 y 2.017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Núñez Alberto*Presidente***R.Nº 170.143****E:20/10/17**

CLUB SPORTIVO LIBERTAD

*LA LEONESA - CHACO***CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Club Sportivo Libertad, convoca a los

señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de dos mil diecisiete, a las 19 horas, en la sede social, ubicada en las calles Remedios de Escalada esquina Gendarmería Nacional, de la localidad de La Leonesa - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas de los ejercicios finalizados el 30/11/2015 y 30/11/2016.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración del monto de la Cuota social

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Ramírez, Silvina Florencia
Secretaría

García, Jerónimo
Presidente

R.Nº 170.144

E:20/10/17

>*<

**"ASOCIACION CIVIL GUARDERIA COMEDOR
LOS ANGELITOS DE MARTA"**

CONVOCATORIA REUNION EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Reunión Extraordinaria de la asociación Civil Guardería Comedor Los Angelitos de Marta, a realizarse el día 20 de Octubre de 2017, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Mza. 25 Pc. 35, Barrio Mujeres Argentina, Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Extravió de libro de actas de Asistencia a Reunión de Comisión Directiva.
- 2) Denuncia policial de extravió de libros.
- 3) Solicitud a la Dirección de Personas Jurídica de la rúbrica de nuevos libros.

Marta Gladys Pintos
12.186.037 - Presidente

R.Nº 170.145

E:20/10/17

>*<

CHA-FOR

**Confederación de Asociaciones Rurales
de Chaco y Formosa**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2017.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

Art. 30° Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

Ing. Víctor O. Jure, Presidente

R.Nº 170.146

E:20/10/17

"ASOCIACION CIVIL AMERICA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 2017, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Bartolomé Mitre N° 743, Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el día 30 de Junio de 2017.
- 4) Lectura del informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2016/2017, su consideración y aprobación.
- 5) Incorporación de nuevos socios, Fijación del importe de cuotas sociales para el periodo 2017/2018.
- 6) Cambio de domicilio de la sede de la "asociación Civil America".

Estatutos Sociales: Las Asambleas formaran quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida Media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurren.

CES Basilio Eduardo
Presidente

R.Nº 170.147

E:20/10/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL
PRODUCTORES GANADEROS LA EDUVIGIS
LA EDUVIGIS - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores asociados:

Dando Cumplimiento a las disposiciones vigentes, la asociación civil productores ganaderos "La Eduvigis" por resolución de la Comisión Directiva, y según acta N° 12, del 30/09/2017. Cumple en invitar a USTD. A la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28/10/2017. A las 17 hs. En el domicilio social planta urbana La Eduvigis, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de (2) dos asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea en forma conjunta con los señores presidente y secretario.
- 2- Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicios cerrados el 30/06/2015 y al 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 3- Elección de miembros para integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos.
- 4- Otros temas de interés para los asociados.

Rita Yolanda Fernández **Mario Alfredo Vallejos**
Secretaría Presidente

R.Nº 170.157

E:20/10/17

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL
FELIX ANSELMO PERTILE DE GRAL. SAN MARTIN
GRAL. SAN MARTIN - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, el ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL FELIX ANSELMO PERTILE DE GRAL. SAN MARTIN, por resolución de la Comisión Directiva y según Acta N° 23, del 29/09/2017, cumple en invitar a UDS. A la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 25/10/2017 a las 20:00 horas en el domicilio de la

Sede Social de la Entidad, cito en 12 de Octubre N° 1088 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1- DESIGNACION DE DOS (2) ASOCIADOS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA EN FORMA CONJUNTA CON LOS SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 2- CONSIDERACION DE LA MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS Y CUADROS ANEXOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO N° 24 FINALIZADO EL 30/04/2017
- 3- RENOVACION TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATOS.
- 4- OTROS TEMAS DE INTERES PARA LOS ASOCIADOS:
 - a) incremento cuota societaria.

Vallejos Oscar
Secretario
R.N° 170.158

Viviani Eduardo
Presidente
E:20/10/17

ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el Viernes 13 de Octubre de 2017, a la hora 14.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 - Paraje Buena Vista-, General José de San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2016/2017.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Presidenta, Tesorero, Vocal Titular, Revisor de Cuentas Titular por cumplimiento de mandato con mandato por 2 años, en reemplazo de los señores: Sánchez, Clara Hilda; Valerio, Daniel Omar; Romero, Dario y Monyo, Silvia Rosana.
5. Definición de las líneas prioritarias y políticas de trabajo entre los asociados.
6. Aportes de los asociados para el fortalecimiento de las diferentes ofertas formativas y de promoción de la Asociación al medio rural.
7. Aportes de los asociados para la construcción del proyecto participativo comunicacional radial.
8. Líneas de acción para el ejercicio 2017/2018.

Aquino, Gerónima
Secretaria

Sánchez, Clara Hilda
Presidente

R.N° 170.159

E:20/10/17

CLUB SOCIAL EL ZAPALLAR

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

El Club Social El Zapallar invita a los señores socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras Instalaciones, el próximo doce de noviembre, a la hora nueve y treinta, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente Ejercicio 2016-2017.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4º) Fijar monto de las cuotas sociales para el Ejercicio en marcha.

Héctor R. Kohon
Secretario
R.N° 170.160

César Cáceres
Presidente
E:20/10/17

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores –Juez Subrogante–, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, en los autos caratulados: “**BOJANICH, PEDRO RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 2.448/10, que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, CUIT 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 20 de Noviembre de 2017, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en Av. Sabin N° 446, de ésta ciudad, de 12 metros de frente por 30 metros de fondo haciendo una superficie total de 360 metros cuadrados, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección “B”, Chacra 111, Manzana 71, Parcela 20, inscripto al Folio Real Matricula N° 26.130 del Departamento San Fernando, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. BASE: \$ 1.200.000,00. La venta será al contado, y al mejor postor. SEÑA: 10%, con más IVA, si correspondiere, y la comisión del 6%, todo a cargo del comprador, depositando el remanente en el término de 48 hs., en la cuenta judicial abierta al efecto. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 45.950,04 al 31/05/2017; S.A.M.E.E.P. \$ 506,76 al 31/05/2017; con más las actualizaciones al momento de su cancelación. Las deudas son a cargo del sucesorio hasta el momento de la subasta. Inmueble ocupado por la Sra. ANAMARIA DI CARLO y su hija AGUSTINA BOJANICH. Más informes: Martillero actuante Cel. 0362-154601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local. Resistencia, 10 de octubre de 2017.

Dr. Dardo Dante Lugón

Secretario

R.N° 170.097

E:18/10 V:23/10/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días, autos: “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS' C/ROSALES, CLAUDIO FABIAN Y/O ROO, OSCAR ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA S/EJECUCION PRENDARIA**”, Expte. N° 9.312/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matricula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 15 de Noviembre de 2017, a la hora 17,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO C45P 1.6 i 16 V X, PACK LOOK, MOTOR MARCA CITROEN N° 10DBUD0038682, CHASIS MARCA CITROEN N° 8BCLCN6BCCG501126, AÑO 2011, DOMINIO KAX329. BASE: \$ 24.734,50. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 10.813,55 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) al 30/09/2017, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 36215648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 17 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.102

E:18/10 V:23/10/17

CONSORCIO CAMINERO N° 95 - PAMPA TOLOZA

PAMPA TOLOZA - CHACO

OFERTA PUBLICA

El Consorcio Caminero N° 95 Pampa Toloza convoca a

OFERTA PUBLICA, el día 20 de Octubre de 2017 a las 17.00 hs.

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 95 Pampa Toloza ofrece en venta máquinas y herramientas según detalle con precio base mínimo establecido:

Equipos/herramientas	Marca	Modelo	Precio Base
Tractor	Deutz Fahr AX4100	1994	\$ 150.000,00
Casilla Rural	Armetall	s/d	\$ 35.000,00
Mosquito Fumigador C/bomba Ropaco	Fabricación local	2009	\$ 13.300,00
Niveladora	TBeH N10 serie 1/2000 n° 232	1999	\$ 86.000,00
Desmalezadora 1 cuerpo	Grosspal	s/d	\$ 5.000,00
Rastra Discos	Genovese	s/d	\$ 23.000,00

Los bienes están a la vista en la sede del Consorcio sito en PARC 3 SECC A CIRC VII CHACRA 45 - PARAJE: COL Pampa Toloza, Departamento Gral. Güemes, Chaco. La oferta única será de pago CONTADO. La recepción de los sobres cerrados con las ofertas, procederá hasta las 17 hs. el día 20 de Octubre de 2017. Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres en la sede del Consorcio Caminero N° 95 Pampa Toloza en domicilio antes citado.

Juan Carlos Richté
Presidente

R.N° 170.139

E:20/10/17

CONTRATOS SOCIALES

GUEMES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, en autos caratulados: "**GUEMES S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas Sociales**" N° de Expediente E-3-2017-1405-E: 1) Conforme acta de socios del 22/01/2017 de la firma GUEMES S.R.L. y por contratos privados: A) Con fecha 07/01/2017 los señores FERNANDO ALONSO INNOCENTE, DNI N° 23.178.744, CUIT N° 20-23178744-6, empleado, soltero, nacido el 19 de ABRIL de 1973, domiciliado en Don Bosco N° 546 cuarto B de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; ARMANDO ALONSO INNOCENTE, DNI N° 24.816.174, CUIT N° 20-24864674-5, Abogado, soltero, nacido el 18 de MAYO de 1975, domiciliado en Don Bosco N° 546 cuarto B de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; VICTORIA ALONSO, DNI N° 35.306.662, CUIT N° 27-35306662-0, empleada, soltera, nacida el 31 de OCTUBRE de 1990, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 1399 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, actuando como herederos de la Sucesión de Fernando Alonso en autos caratulados "**ALONSO FERNANDO GERONIMO S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO, Expte. N° 1698/03,**" según autorización del 15/11/2016 dispuesta por el juez Ana Mariela Kassor, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la primera circunscripción judicial de Resistencia ceden a favor de los Sres. RODRIGO GIL GUTIERREZ, DNI N° 25.534.446, CUIT N° 20-25534446-4, médico, soltero, nacido el 2 de febrero de 1977, domiciliado Av. Sarmiento N° 762, Piso 1°, Departamento C, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y JOSÉ ERNESTO DE BÓRTOLI, DNI N° 8.478.978, CUIT N° 20-08478978-0, contador, casado en primeras nupcias con Norma Graciela GUIBERT DNI N° 10.023295, nacido el 9 de julio de 1951, domiciliado en Posadas 499 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, las 2805 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad GUEMES S.R.L. B) Con fecha 19/12/2016 los señores JOSE ALEJANDRO GOREN, DNI N° 20.591.760, CUIL N° 20-20591760-

9, nacido el 21/07/1969, casado en primeras nupcias con Paula Mariela Gallo, domiciliado en Roque Sáenz Peña 369, de la ciudad de Resistencia; CLAUDIA PATRICIA GOREN, DNI N° 17.697.493, CUIL N° 27-17697493-7, nacida el 23/05/1966, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Rodríguez, domiciliada en Arbo y Blanco 214 6 "C", de la ciudad de Resistencia ceden a favor del Sr. MARIANO ANDRES GOREN, DNI N° 24.727.959, CUIL N° 20-24727959-9, nacido el 21/11/1975, casado en primeras nupcias con Flavia Alejandra Acuña Barrios, domiciliado en Roque Sáenz Peña 369, de la ciudad de Resistencia, las 2805 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad GUEMES S.R.L. 2) En consecuencia de lo expuesto el artículo, cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.415.930 (pesos un millón cuatrocientos quince mil novecientos treinta), divididos en 141.593 (ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y tres) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: GONZALEZ, Delia 1.431 cuotas con \$14.310; Rodrigo Gil Gutiérrez 2661 cuotas con \$26.610; ANDREOTTI, Adolfo 4.196 cuotas con \$41.960; ARDITTI, Isaac 7.408 cuotas con \$74.080; GIL, Hugo 13.446 cuotas con \$134.460; MEANA, Julio 3.426 cuotas con \$34.260; OCANTOS, Gustavo 4.181 cuotas con \$41.810; VAGNI, Rafael 2.805 cuotas con \$28.050; PUJAL, Graciela 3.889 cuotas con \$38.890; TESSARI, Ana 1.500 cuotas con \$15.000; VILLOIS, Guillermo 1.947 cuotas con \$19.470; PERAZOLO, Elizabeth 5.778 cuotas con \$57.780; SUC. DE SECLEN, José 1.770 cuotas con \$17.700; ROSELLO, Sebastián 959 cuotas con \$9.590; TORREGROSA, Gregorio 8.420 cuotas con \$84.200; VI-VAS, Horacio 1.966 cuotas de \$19.660; MAYOL, Ricardo 1.150 cuotas de \$11.500; MARTINEZ QUIROGA, Elsa 2.692 cuotas con \$26.920; ALONSO, Carlos 5.038 cuotas con \$50.380; CRAVSOV, Ricardo 8.710 cuotas con \$87.100; GOREN, Mariano Andrés 3.429 cuotas con \$34.290; HEÑIN, Mario 2.964 cuotas con \$29.640; ROLDAN, Josefina 7.339 cuotas con \$73.390; ROUSSEAU, Juan 708 cuotas con \$7.080; MARCICO PRIETO, Hugo 670 cuotas con \$6.700; CAYRE, Raúl 708 cuotas con \$7.080; BONETTO, Erio 134 cuotas con \$1.340; PARRA PAVICH, Miguel 1.656 cuotas con \$16.560; OLIVELLO, Carlos 7.788 cuotas con \$77.880; ROJAS MATTAS, Carlos 2.832 cuotas con \$28.320; BERROCAL, Daniel 2.832 cuotas con \$28.320; GABAY, José 2.832 cuotas con \$28.320; GRINFELD, Liliana 2.832 cuotas con \$28.320; CASANELLO, Carlos 2.478 cuotas con \$24.780; CASANELLO FERNANDEZ, Miriam 2.478 cuotas con \$24.780; GIMÉNEZ, Jorge 335 cuotas con \$3.350; AISEMBERG, Aarón 3622 cuotas con \$36.220; DÉBORTOLI, José Ernesto 3766 cuotas con \$37.660; RODRÍGUEZ ALONSO, María 595 cuotas con \$5.950 y MARULL, Jorge 1.416 cuotas con \$14.160; TERCELAN, Silvia 1.154 cuotas con \$11.540; TERCELAN, Adriana 1.154 cuotas con \$11.540; TERCELAN, Gustavo 1.154 cuotas con \$11.540; Roxana Tomé 3344 cuotas con \$33.440." Rcia., 25 de septiembre de 2017.

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.128

E:20/10/17

GRUPO M.P.G. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Insp. Dra. IBIS V. MONGUET - INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, hace saber por un día que: según Contrato Privado del cinco de Junio de Dos Mil Diecisiete, los Señores Cesar Fernando Patricio Mercado Nicoloff D.N.I. N° 32.698.543, con domicilio en Sarmiento N° 589 de la Ciudad de Santa Sylvina, el Señor Mahico Jesus Lopez D.N.I. N° 33.880.454, con domicilio en Acce-

so Ruta 95 de la Ciudad de Santa Sylvia y el Señor Gonzalo Nahuel Mercado Nicoloff D.N.I. N° 33.494.869, con domicilio en Sarmiento 589 de la localidad de Santa Sylvia, han constituido una sociedad denominada "GRUPO M.P.G. S.R.L.", con sede social en Acceso Ruta 95 Pc. 5 Mz. 4, de la Ciudad de Santa Sylvia Chaco, con un plazo de 99 años. El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00). La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por intermedio de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, engorde, internada, mestización y cruce de hacienda de ganado bovino, equino, porcino, caprino y ovino, producción de huevos, leche y derivados en estado natural o almacenados en silos, celdas, cámaras frigoríficas y/o cualquier tipo de almacenamiento, de estación o tardías, de origen nacional, provincial y/o importadas y la agricultura en todas sus etapas; b) COMERCIALES Y DE SERVICIOS: compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, comercialización, distribución de productos derivados del algodón, cereales y oleaginosos envasados o no; arrendar, administrar, comprar, y vender establecimientos agropecuarios y forestales; compra venta de todo tipo de insumos que tengan que ver con las actividades agropecuarias, avícolas y forestales; producción, elaboración, industrialización, envasado y distribución de alimentos para el consumo animal; prestar servicios de almacenamiento de productos agropecuarios, prestar servicios de siembra, de cosecha mecánica, rotulación de suelos y otras labores convencionales, desmonte y limpieza de áreas boscosas, pulverización terrestre y aérea, servicios forestales de extracción de maderas, la prestación de servicios de flete en todas sus características con medio de transporte propios, de terceros o locador; c) Generales: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La Sociedad y el uso de la firma social está a cargo del socio Sr. Mahico Jesús López DNI N° 33.880.454, por tiempo indeterminado. El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Resistencia, 12 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 170.134

E:20/10/17

>*<

GOP S.A.

EDICTO.- Por disposición De Inspección General de Personería., Jurídica y Registró Público de Comercio, en autos: "**GOP S.A., S/Insc. Estatuto Social**", Expte. N°:

E3-2017-3996-E; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 51 de fecha 04/07/2017, los Señores: Matías Nicolás SODJA, DNI. N°: 32.062.666, domiciliada real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad; CUIT N°20-32062666-9 estado civil casado con la señora Valeria Andrea Pardo y el señor José Sebastián SODJA DNI N°: 30.959.570, domiciliado en real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad, CUIT N° 20-30959570-0 de estado civil "soltero, han constituido una Sociedad Denominada "GOP S.A.", con SEDE SOCIAL en Av. Intendente Borrini N°: 72 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) Años.- El CAPITAL SOCIAL se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) compuesto por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$1000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, el señor Matías Nicolás Sodja suscribe setenta acciones nominativas no endosables .que representa un capital de pesos setenta mil (\$70000), equivalente al 70% de clase "A" integrándose en el acto la cantidad de pesos diecisiete mil quinientos (17.500) en efectivo, ósea el 25% comprometiéndose a integrar el 75% restante en plazo no mayor de dos años y el señor José Sebastián Sodja suscribe 30 acciones nominativas no endosables, que representan un capital de treinta mil (\$30000,00) equivalente al 30 % de clase A con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una integrándose en este acto la cantidad de pesos siete mil quinientos (\$7500) en efectivo ósea el 25% comprometiéndose a integrar el 75% restante en plazo no mayor de dos años.- El objeto será ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La industria gráfica, entendiéndose por tal la impresión sobre todo tipo de materiales mediante métodos mecánicos y/o electrónicos; el diseño; arte y fotografía; b) La comercialización de insumos gráficos y materiales impresos en todo su espectro, máquinas y herramientas y/o todo tipo de elemento relacionado con la actividad y c) La importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social.- La Administración está a cargo de un Directorio Compuesto por: Presidente y Director Titular: Matías Nicolás SODJA DNI N°: 32.062.666, domiciliada en real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad; Director Suplente: José Sebastián SODJA DNI N°: 30.959.570, domiciliada en real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad duraran en sus funciones tres ejercicios contados desde su designación.- La fecha de cierre del ejercicio el día treinta y uno (31) de marzo de cada año.- Resistencia, Chaco, 09 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 170.155

E:20/10/17

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.141 de fecha 06/10/17, al momento de la publicación de la Ley N° 2681-A "**Donde dice:** ARTICULO 1°:....., la sanción legislativa N° 2691-A., **Debe decir:** **ARTICULO 1°:....., la sanción legislativa N° 2681-A"**

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.139 de fecha 02/10/17, al momento de la publicación de la Ley N° 2681-A "**ARTICULO 4°: Donde dice:**.. asistencias directas a través de uno o más fondo fiduciarios....., **Debe decir:** **...asistencias directas o a través de uno o más fondo fiduciarios"**